BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 5 de Septiembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6785

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales. — Adscripción del Gobernador de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Adscríbese a la Dirección General de Territorios Nacionales, al Señor Gobernador de Misiones, Coronel D. Gregorio López, a contar del 1º de Septiembre próximo y hasta el 12 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Librando al servicio público la oficina «Lanús».

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 18 del corriente, librando al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la oficina telegráfica «Lanús» (Provincia de Buenos Aires), bajo la inmediata dependencia del Distrito 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Visto este expediente referente a un descargo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atenta la información producida por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de novecientos ochenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 984,25 moneda nacional), que anotará en los libros «Deudores en Gestión», importe del déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de Giros y Franqueo de Concordia, D. Baldomero Hernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Departamento Nacional del Trabajo. — Nombramiento de un Inspector Técnico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la provisión del puesto para el cual se solicita nombramiento es de imprescindible necesidad para el regular funcionamiento del servicio a que está afectado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, Inspector Técnico, a los efectos de la Ley Nº 9688 con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional y con antigüedad al 1º de Enero último e imputación al Acuerdo de Ministros de 27 de Marzo del corriente año, modificado por el de 30 de Mayo ppdo., al Sr. Ingeniero D. Horacio Santa María.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Departamento Nacional de Higiene. — Acuerdo autorizando un convenio (1).

Buenos Aires, Junio 12 de 1916.

Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se le autorice a convenir con la casa Lutz, Ferrando y Cía., la substitución de las cinco cámaras frías cuya provisión tiene contratada por otros elementos necesarios para la instalación del Museo y Biblioteca del Instituto Bacteriológico, y

Considerando:

Que la substitución propuesta obedece a la circunstancia de que las cámaras frías contratadas no comprenden las maquinarias de las mismas: que tendrían que ser instaladas por otra casa con el grave riesgo de que resultaran inútiles para funcionar por la diferencia de marcas y la falta de unidad en la dirección del trabajo que es indispensable en esta clase de instalaciones.

Que, ante este peligro, es muy prudente dejar a cargo de la Dirección General de Arquitectura, que se ha ofrecido para hacerlo y que ejecuta las demás obras del Instituto, la instalación completa de estufas y maquinarias, compensando naturalmente a la casa Lutz, Ferrando y Cía., la no provisión de las cinco estufas cuyo recibo el Gobierno no podría excusar por mediar un contrato, compensación que puede hacerse, y la casa acepta, tomándole igual valor que el importe de éstas, en elementos para el Museo y Biblioteca, que, por otra parte, son también de carácter necesario.

Que de no realizar este arreglo el Gobierno tendría que recibir y pagar las estufas que no podrían ser utilizadas, lo que importará una pérdida apreciable, que con el temperamento propuesto puede evitarse.

Por ello,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para convenir con la casa Lutz, Ferrando y Cía., la substitución de las cinco cámaras frías para el Instituto Bacteriológico, que tiene contratadas, por la provisión de elementos para la instalación del Museo y Biblioteca del mismo Instituto, por un valor igual al importe de las estufas o sea la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 5.250.00 m/n), que se halla retenida a los efectos del pago.

Art. 2º El Ministerio de Obras Públicas, dispondrá que la Dirección General de Arquitectura, que corre actualmente con las obras del Instituto, se haga cargo de la instalación de las susodichas estufas y sus respectivas maquinarias.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

(1) El presente Acuerdo se vuelve a publicar por haber aparecido con errores su anterior inserción.

Dirección General de Territorios Nacionales. — Nombramiento de defensor de indios.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que es conveniente designar una persona que tenga conocimiento de los indígenas de la Zona Oeste del Territorio Nacional de Formosa y de las exigencias del medio en que viven, a fin de que intervenga en defensa de esos indígenas en sus relaciones con los pobladores civilizados de la región,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Carmen Astrada para desempeñar ad-honórem, el cargo de defensor de los indios de la Zona Oeste del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º El nombrado no tendrá derecho a percibir viático alguno en el desempeño de la comisión que se le confía, ni formular reclamo que importe una erogación para el estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Nombramiento de la Comisión Pro Monumento al Coronel Manuel Dorrego

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Hallándose vacante, por fallecimiento del Dr. Norberto Quirno Costa, el cargo de Presidente de la Comisión nombrada para la erección de una estatua en esta Capital, a la memoria del Coronel D. Manuel Dorrego, y el de tres vocales, en reemplazo del Dr. Luis Güe-

mes a quien se designa para aquel cargo y de los Sres. Dr. Carlos A. Estrada y Eduardo Schiaffino, que se encuentran en misión, fuera de la República,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Luis Güemes, Presidente de la Comisión encargada de la erección de una estatua, en esta Capital, al Coronel don Manuel Dorrego, y Vocales a los señores Dr. Antonio Dellepiane, Ingeniero Angel Gallardo y Dr. José Luis Cantilo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Policía de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos para los cuales se solicitan nombramientos son de imprescindible necesidad para el regular funcionamiento del servicio a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en la Policía de la Capital (Anexo B, Inciso 6º, Item 2, Partidas 15, 61, 65 y 66, Item 5, Partidas 5, 6, 11, 42, 13 y 15 del Presupuesto vigente),

Comisario: al Subcomisario, don Benigno S. Cabeza.

Subcomisarios: A los Auxiliares don Teodoro M. Andrade, D. Arturo E. Podestá y D. Angel Minorini.

Auxiliares: A los Ayudantes Inspectores D. Fidel Zabala, D. Francisco Gagiardi, D. Miguel A. Viancarlos, don José Luis Diordado, D. Bartolomé Baute Buzo, D. Víctor Martín, D. Ricardo Burzaco, D. Silvano Benito Larrosa y D. Pascual Nacarate.

Ayudantes Inspectores: A los Escribientes D. Juan C. Traverso, D. José J. Sastre, D. Víctor Maní, D. Jorge Díaz Cerri, D. Francisco L. Romay y D. Eduardo A. Córdoba y a los Agentes de Investigaciones D. Francisco Medina, D. Roberto Barneda, D. Antonio Verrone, D. Eduardo Capdehourat, don Pedro S. Bustos, D. Pastor R. Toranzo y D. Enrique Pont.

Escribientes: A los meritorios don Pedro L. Balza, D. Juan M. de Genaro Cortina, D. Pedro A. Cárdenas, don Rafael Uggino, D. Luis O. Rodríguez, D. Carlos Cortés Dellepiane, D. Servando A. Dublanc, D. Juan C. Villanueva, D. Pablo Eduardo Vivas, don Ismael Tello, D. Daniel Pita, D. Lorenzo Amarante; a los Agentes de Investigaciones D. Rodolfo Aguilar, don Pedro Giribaldi, D. Ricardo Fernández, D. Juan F. Koch y D. Oscar Kern Millet, al Telegrafista de 4ª clase Manuel Torres y a los ciudadanos Juan P. Cernadas, Ricardo Casal, don Manuel M. Benítez y D. Donaldo Soca, a los meritorios D. Alfredo Pérez Engelbrech y D. Heriberto Glitz Fernández y al Telegrafista D. Manuel Sánchez.

En la Guardia de Seguridad de Caballería:

Capitanes: Al Auxiliar D. Angel Rivas y al Teniente D. Manuel Manrique.

Tenientes: Al Subteniente D. Máximo J. Portela y a los Ayudantes Inspectores D. Santiago Ruge, D. Pedro Croizet y D. Juan B. Marquiza.

Subtenientes: A los Escribientes don Luis de Bellis y D. Arturo Righetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Policía de la Capital. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de imprescindible necesidad para el regular funcionamiento del servicio a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en la Policía de la Capital (Anexo B, Inciso 6, Item 3 Partidas 13, 14, 15, 16 y 17 del P. V.) Encargado de Turno, al Telegrafista de 1ª clase D. José M. Chaves; Telegrafista de 1ª clase a los de 2ª, don Héctor Miguens y D. Celestino Iriarte; Telegrafista de 2ª clase a los de 3ª, D. Prudencia A. Silva, D. Enrique Rojas, D. Sediglio Paonessa y don Angel Moreno; Telegrafista de 3ª clase, a los de 4ª D. Felipe Luengos, don Humberto Gallone, D. Andrés Sabino, D. Alberto F. Redruello y D. Francisco Epifanio y Telegrafista de 4ª clase a los ciudadanos D. José L. Alfonso, D. José Alberto Salvadores, don Carmen Yaquinto, D. Carlos Barreiro, D. Orestes Carbone y D. Carmelo Marotta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria y pensiones

Buenos Aires, Julio 25 de 1916.

Exp. 4459-R. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. José Carmona Romero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente, ha prestado veintidós (22) años de servicios, como soldado del Cuerpo de Bomberos y Agente y Clase de la Policía de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiosiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo o sea la suma de setenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 79,20 m/n) moneda nacional, a José Carmona Romero, Sargento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado dejó el servició. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4476-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por la señora María Lhez de García, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado a deducir derechos al presente beneficio.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante, había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional y que había contribuído al fondo de la Caja, con los descuentos reglamentarios.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad, han sido computados de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndose formulado el cargo correspondiente.

Que estas circunstancias colocaban al causante, en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios, conforme a lo que establecen los artículos 19 de la Ley 4349 y 14 de la 7497.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 55,20 m/n) moneda nacional, a doña María Lhez de García, viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, D. Carlos García.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión, desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de treinta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 34,60 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por los servicios prestados por el causante, con anterioridad a los 18 años. — —HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4477-A. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Delfina Acuña de Alanis, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Alanis y

Considerando:

Que con los documentos presentados, prueba la recurrente el carácter invocado, el fallecimiento del causante y de los padres del mismo y el requisito del Art. 47 de la Ley 4349.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 47, 48, y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 de la 4870, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pennes—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y tres pesos con veinticinco centavos ($ 33,25 m/n) moneda nacional, a doña Delfina Acuña de Alanis, viuda del ex-jubilado Don Juan Alanis.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos determinados por el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión, desde la fecha del fallecimiento del causante.— —HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4453-D. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Juana Mansilla de Díaz por sí y por su hijo menor don Raymundo Díaz y por la Srta. Inés Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Sergio Díaz, les corresponde, y

Considerando:

Que con los documentos presentados, prueban los recurrentes el carácter invocado y el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar sin más trámite, pensión con arreglo a los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y artículo 13 de la 4870, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con trece centavos ($ 46,13 m/n) moneda nacional, a doña Juana Mansilla de Díaz, a Inés Díaz y a D. Raymundo Díaz, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Sergio Díaz.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión, desde la fecha del fallecimiento del causante.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

570

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación extraordinaria y pensiones por el término de quince años; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciociones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 25 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 79,20 m/n), a D. José Carmona Romero, Sargento de la Policía de la Capital (expediente 4459-R).

b) La de fecha 14 del corriente, acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 55,20 m/n) moneda nacional, a doña María Lhez de García, viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, D. Carlos García (exp. 4476-G).

c) La de fecha 14 del corriente, acordando pensión de treinta y tres pesos con veinticinco centavos ($ 33,25 m/n) moneda nacional, a doña Delfina Acuña de Alanis, viuda del ex-jubilado don Juan Alanis (exp. 4447-A).

d) La de fecha 14 del corriente, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con trece centavos ($ 46,13 m/n) moneda nacional, a doña Juana Mansilla de Díaz, a doña Inés Díaz y a don Raymundo Díaz, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Sergio Díaz (exp. 4453-D).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Licencias

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

565.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: seis meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Engrasador de la Inspección de Servicios Eléctricos, don Aquilino González.

De la Contaduría General de la Nación: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Secretario don Manuel Alvarez Reynolds.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

567.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Receptoría de Rentas Nacionales de la Quiaca: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Receptor don Antonio Gamez.

De la Aduana de Goya: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Contador interventor, don José L. [illegible]

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

568.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese [illegible] y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de [illegible] al P[illegible]ón de los Depósitos Fiscales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don [illegible].

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y [illegible] Repartición de su [illegible] cimiento y archivo [illegible] sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1916.

Mensaje Nº [illegible]

Al Honorable Congreso de la Nación

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la suma de cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de c/legal ($ 59.548,8[illegible] m/n), con destino al pago de créditos de ejercicios vencidos.

En los antecedentes que se acompañan, del Ministerio de Agricultura, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la cantidad de ($ 59.548,89 m/n), cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos pertenecientes a ejercicios económicos vencidos que se consignan en la planilla que obra en el expediente adjunto (Nº 5966-A-915. Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FRANCISCO J. OLIVER

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

569.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cambista de la Ribera Oeste de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en reemplazo de don Balbino Aguado que fué exonerado, a don Fermín F. Cuello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4441-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Corina Cueli de Pintos, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado Don Emilio Pintos, y

Considerando:

Que con los documentos presentados prueba la recurrente la personería invocada y demás exigencias legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Noviembre de 1888.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, a ordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y artículo 13 de la 4870, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de catorce pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 14,62 m/n) a Doña Corina Cueli de Pintos, viuda del ex jubilado Don Emilio Pintos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4420-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Matilde Macián de Cerrutti, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su calidad de viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito Pascual Cerrutti, y

Considerando:

Que con los documentos presentados prueba en forma la personería invocada y demás exigencias legales.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones vigentes, se comprueba que el causante había prestado 19 años de servicios privilegiados en la Administración Nacional, y que había contribuído con los descuentos reglamentarios para el fondo de la Caja; circunstancias que le colocaban en situación de jubilarse extraordinariamente con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 19 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y 1º de la 7497.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n) moneda nacional, a doña Matilde Macián de Cerrutti, viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito Pascual Cerrutti.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4376-B. — Vistas estas actuaciones promovidas por la señora Elisa Krause de Byron, y por las señoritas Elisa y Julia Byron, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas respectivamente del ex jubilado don Julián Byron, y

Considerando:

Que con los documentos presentados prueban las recurrentes el carácter invocado; el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al beneficio que se gestiona.

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión el la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y el artículo 13 de la 4870, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 139,88 m/n) moneda nacional, a doña Elisa Krause de Byron y a las señoritas Elisa y Julia Byron, viuda e hijas respectivamente del ex jubilado don Julián Byron.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente pensión desde el día del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

571. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando pensiones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 14 del corriente, acordando pensión de catorce pesos con sesenta y dos centavos ($ 14,62 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, a doña Corina Cueli de Pintos, viuda del ex jubilado, don Emilio Pintos, (Exp. 4441-P).

b) La de fecha 14 del corriente, acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, a doña Matilde Macián de Cerrutti, viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito Pascual Cerrutti, (Expediente 4420-C).

c) La de fecha 14 del corriente, acordando pensión de ciento treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 139,88 m/n) moneda nacional, a doña Elisa Krause de Byron, y a las señoritas Elisa y Julia Byron, viuda e hijas respectivamente del ex jubilado, don Julián Byron, (Expediente 4376-B).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Receptoría de Bermejo. — Declarando cesante al personal nombrado para fiscalizar las operaciones del embarcadero de la Compañía Selvas del Chaco del Río de Oro (1).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

Exp. 478-P-916.—Decreto Nº 1305. —Visto las actuaciones producidas y resultando de lo manifestado por la Inspección General de Rentas, que debe declararse cesante al Guarda y Marinero nombrado por Decreto fecha 26 de Marzo de 1905, personal encargado de fiscalizar las operaciones del embarcadero de la Compañía Anónima Selvas del Chaco del Río de Oro, en virtud de que ésta resolvió su liquidación en Asamblea de 26 de Agosto de 1907, retirándosele la personería jurídica el 31 de Octubre del mismo año, no habiendo tenido, por consiguiente, actuaciones posteriores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Guarda nombrado para la Compañía Selvas del Chaco del Río de Oro, dependiente de la Receptoría de Puerto Bermejo, don Adolfo Gómez, y dése de baja simultáneamente al Marinero nombrado para la misma, D. Matías Colman.

Art. 2º La Contaduría General procederá a formular una nueva liquidación a favor de los Sres. Adolfo Gómez y Matías Colman, por los haberes devengados hasta la fecha de su cesantía, como Guarda y Marinero, respectivamente.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, a la Inspección General de Rentas, tome nota la Oficina Personal del Ministerio de Hacienda, y fecho pase a la Contaduría General, a los efectos pertinentes.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Société Internationale de Travaux Publics. — Sobre intereses por demora en el pago de certificados del Puerto Mar del Plata, etc.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1915.

Vistas las precedentes actuaciones en que la Société Internationale de Travaux Publics, constructora del Puerto Mar del Plata, reclama intereses por la demora en el pago de los certificados con vencimiento al 30 de Marzo y 1º de Abril de 1915, y las diferencias de cambio, en París, entre la par de francos 5 por pesos oro, 1 y el tipo del día en que se efectuó el pago en esa plaza,

Considerando:

En cuanto a la demora en el pago:

Que según los recibos acompañados el pago de la parte a entregar en París se realizó el 17 de Abril de 1915;

Que según las cuentas de la Legación Argentina en Londres, el pago de la parte a entregar en Londres se realizó el 12 de Abril de 1915;

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

Que según el informe precedente de la Tesorería General el pago de la parte a entregarse en Buenos Aires se realizó el 12 de Abril de 1915;

Que la ley de Obras Públicas, en su artículo 64, reconoce el derecho a exigir intereses por las demoras en los pagos, a la tasa fijada, para las letras de tesorería que es de 5 por ciento por año, siendo el año de 365 días, según el Acuerdo de 2 de Septiembre de 1914.

Que, en consecuencia, corresponde reconocer y pagar los intereses devengados por las demoras, al tipo de la ley.

En cuanto a las diferencias de cambio:

Que la mente del contrato no puede ser otra, al fijar el pago en pesos oro en Londres y París, que asegurar la paridad de una libra por cada peso oro 5,04 y 5 francos por cada peso oro, pues si se hubiera querido sustraer las equivalencias a la par monetaria, se habría convenido un tipo de negociación.

Que esa finalidad es la justa y equitativa puesto que la Empresa, que acepta los certificados para negociarlos o pedir prestado sobre éllos, debe buscar ante todo la seguridad de responder a sus compromisos que en Francia son en francos y en Inglaterra en libras esterlinas; sin complicar sus negociaciones con las fluctuaciones del cambio.

Que el reclamo, naturalmente, se produce porque el cambio en el momento del pago estaba a francos 5,07 por peso oro, por lo cual se pretende que por cada peso oro ha debido entregarse francos 5,07 en vez de francos 5, que es la par; porque si el caso hubiera sido en contra, si el peso oro hubiera valido francos 4,90 en vez de francos 5, la Empresa no habría devuelto la diferencia de diez céntimos alegando las razones que se exponen en el considerando anterior, es decir que su deuda era en francos.

Que, si la mente del contrato hubiera sido la de dejar a favor de la empresa recurrente los beneficios del cambio, lo que importaría la obligación de devolver las diferencias en contra, no se hubiera contratado el pago en el extranjero y sí por Tesorería General pues en esta forma, la empresa habría quedado en condiciones de gozar del beneficio que reclama en estos obrados; pero exponiéndose a los riesgos consiguientes.

Que, en cuanto al pago de la parte de Londres, fué realizado a razón de pesos oro 5,04 por cada libra esterlina, o sea a la par monetaria.

Que, por último, el Poder Ejecutivo entiende haber cumplido sus compromisos de conformidad con las cláusulas pactadas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, al entregar los equivalentes del peso oro nacional, en libras esterlinas y francos a la par, y, además, de conformidad con las paridades reconocidas por Decreto de 2 de Diciembre de 1881.

De conformidad con todos los dictámenes e informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a favor de la Sociedad Internacional de Trabajos Públicos, constructora del Puerto Mar del Plata los intereses que gestiona por la demora en los pagos de los certificados con vencimiento al 30 de Marzo y 1º de Abril de 1915, a razón de 5 por ciento anual y con el divisor de 365 días.

Art. 2º No ha lugar en cuanto al reclamo por diferencias de cambio.

Art. 3º Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, notifíquese, publíquese y previa reposición de sellos, pase a la Contaduría General para que formule una liquidación de los intereses que se reconocen por el artículo 1º.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Nº 572

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: Liquidador de 1a., de la Sección Liquidaciones, en reemplazo de don Juan M. Méndez que falleció, al jefe de Depósito de las Secciones Norte y Sur, don Pedro S. Pini; en su lugar, al Inspector de la Oficina Inspecciones don Roberto F. Arredondo; en su reemplazo al Guardaalmacén don Antonio E. Mantecón; en vez de éste, al Auxiliar de 1a., de la Sección Liquidaciones, don Juan Héctor Roballos; en su lugar, al Guarda 1º del Resguardo, don Miguel Cabello, en reemplazo de éste al Ayudante de 1a., de la Sección Control y Pagos, don Moisés Tarnopolsky; en su lugar al Escribiente de la Administración, don Emilio Covello; en substitución de éste, al Auxiliar de Rivera, don Ramón V. Costa; en vez de éste, al Guardapiso, don Antonio Leandro; y para ocupar este puesto, a don Alejo Serantes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Guerra

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Agosto 26 de 1916.

Habiendo el señor Cirujano, doctor D. Juan Carlos Hidalgo, llenado las condiciones legales, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Guerra, al señor doctor D. Juan Carlos Hidalgo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Baja de un Cirujano

Buenos Aires, Agosto 26 de 1916.

Vista la solicitud que antecede del señor Cirujano de Cuerpo, doctor D. Alberto Stucchi y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo, doctor D. Alberto Stucchi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Cáceres Alberto—Retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Vista la solicitud del señor Coronel de Infantería, D. Alberto Cáceres pidiendo el retiro, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley Nº 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Infantería D. Alberto Cáceres, con el grado inmediato superior por encontrarse comprendido en el segundo párrafo del artículo 91 de la Ley Nº 9675 y alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a cuarenta y dos años, nueve meses y once días, y por abono de campaña seis años y seis meses, que sumados forman un total de cuarenta y nueve años, tres meses y once días y tener en el grado 11 años, diez meses y veintiséis días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Designación de Comandante accidental de la V. División de Ejército

Buenos Aires, Agosto 30 de 1916.

Visto lo dispuesto en el número 193 de la Reglamentación de la Ley 9675, y habiendo sido designado Presidente de la Comisión Informativa de Calificación, el señor General de División D. Carlos E. O'Donnell, Comandante de la V. División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Desígnase Comandante accidental de la V. División de Ejército a los efectos de lo dispuesto en el número 190 de la Reglamentación de la Ley 9675 y mientras dure la actuación de la Comisión Informativa de Calificación, en el corriente año, al señor General de Brigada, D. Gregorio Vélez.

Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Devolución de sumas descontadas a un Mayor asimilado

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Visto el presente expediente, iniciado por el Mayor asimilado, D. Eugenio Pini, en el cual solicita la devolución de los descuentos efectuados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en calidad de empleado de la Administración, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador de la Nación y el señor Procurador del Tesoro, los cuales están de acuerdo que el recurrente ha justificado encontrarse comprendido dentro de lo determinado en el Art. 1º de la Ley 4349 y habiendo perdido su carácter de empleado civil, en virtud del artículo 109 de la Ley Nº 9675, que le acuerda estado militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, devolverá al Mayor asimilado, Inspector de Gimnasia y Esgrima, D. Eugenio Pini, las sumas que le hayan sido descontadas de sus haberes durante el tiempo que el causante haya revistado como equiparado o empleado civil dependiente del Ministerio de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ganado yeguarizo. — Se autoriza la venta de una parte del que existe en el Campo General Paz.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

Visto este expediente (I. 122) por el que la Dirección General de Administración pone de manifiesto la conveniencia de poner en venta una parte del ganado yeguarizo, existente en el Campo General, Paz, que por su edad y desgaste no se adaptan ya a los servicios del Ejército, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Administración del Ejército para ofrecer en subasta pública, en lotes de 15 o 20 animales, 1500 (mil quinientos) de los yeguarizos reformados en buenas condiciones de engorde existentes en el Campo General Paz.

Art. 2º El producido de la venta será depositado en Tesorería General de la Nación y quedará a disposición de la Dirección General de Administración con arreglo a lo determinado por el artículo 9º del Acuerdo de Gobierno de Febrero 17 de 1910 (B. M. 1323).

Art. 3º Publíquese en el B. M., 1ª Parte y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Vista la propuesta que antecede (T 19078) de la Dirección de Tiro y Gimnasia y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Dirección de Tiro y Gimnasia al Teniente Coronel asimilado en situación de retiro D. Federico Sidders, en reemplazo del Teniente Coronel Retirado D. Antonio Gerkens y a éste como Inspector de Tiro de la misma en reemplazo del extinto Teniente Coronel Retirado D. Saturnino Canaveri.

Art. 2º Comuníquese en el Boletín Militar (1ª Parte) y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante, de conformidad con el nuevo Reglamento Orgánico de la Escuela de Caballería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector de la Escuela de Caballería al Mayor Diplomado de Estado Mayor D. Nicolás C. Accame, del Colegio Militar de la Nación y sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña hasta la terminación del año escolar.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

De acuerdo con la precedente propuesta de la Dirección General de Ingenieros y la Resolución de fecha 18 de Marzo de 1915, B. M. 4111, 1a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase mecánico encargado de las instalaciones eléctricas y obras sanitarias de los Cuarteles de Salta, con anterioridad al 25 de Mayo ppdo., a don Miguel Chiefgian, con la remuneración mensual de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, que deberán imputarse a la partida 6, ítem 2 inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ramírez Mariano. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto el conscripto clase 1895, M. 1215, sorteo 85, D. M. Nº 23, Mariano Ramírez, del Regimiento número 6 de Caballería de Línea, con goce del sueldo íntegro de soldado voluntario que le corresponde por hallarse comprendido dentro de lo determinado en el Art. 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Villafañe Ramón. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Visto el presente expediente, atento lo prescripto en el Art. 11, Capítulo III, Título III. de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto con anterioridad al 8 de Abril ppdo., al conscripto clase 1895, de la Escuela Superior de Guerra, Ramón Villafañe, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, de conformidad con el Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de lo determinado en el Art. 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el B. M. 1a P., dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Pueblo de Anguil (Pampa). — Instalación de mesas receptoras de votos

Buenos Aires, Agosto 28 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales que deben tener lugar el día 24 de Septiembre próximo en el pueblo de Anguil, (Pampa Central), se instalarán en los siguientes locales:

Mesa N 1. — En la Escuela Nacional Nº 33 y

Mesa Nº 2. — En la casa de don Claudio López.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Arredondo Roberto F. — Liquidación de viático como Inspector de Despachantes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

R. Nº 1356. — Vista la reclamación de D. Roberto F. Arredondo, Inspector en la Aduana de la Capital y que ha sido excluído de la nómina de los empleados de su categoría entre los cuales se distribuye mensualmente la partida global para viáticos del Item 17, Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto vigente, y

Considerando:

1º Que la partida aludida de $ 1.700 moneda nacional rebajada por el Acuerdo de Economías a $ 1.530 m/n, comprende únicamente el viático para 17 de los 18 Inspectores que figuran en el citado Item 17, Inciso 12.

2º Que, por consiguiente dicho viático ha debido ser distribuído entre los inspectores que, por la naturaleza de sus funciones, deben trabajar fuera de oficina, trasladándose de continuo a distintos sitios, como Depósitos, Desacarcatos, etc., por lo cual se les acordó en Decreto de Febrero 27 de 1915, (Art. 6º) una suma mensual para gastos de «movilidad ordinaria».

3º Que, de los informes corrientes a fojas 2, 3 y 4, se desprende que la suma para el viático asignada en el Item premencionado, ha sido distribuída por la Aduana de la Capital, entre 10 inspectores que prestan servicio en la Alcaidía, y 6 que inspeccionan el Resguardo, asignándose el viático restante a un inspector que presta servicios en la Administración y como no tiene funciones permanentes y determinadas no le correspondía dicho viático.

4 Que, en cambio no se asignó viático al recurrente Sr. Arredondo, inspector de Despachantes, cuyas funciones le obligan a efectuar diligencias aun fuera de la jurisdicción de la Aduana, gravando su sueldo con «gastos de movilidad» reconocidos en los informes de este expediente, y que debieron serle abonados,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que en la distribución de los viáticos proceda en un todo con arreglo al Decreto orgánico sobre viáticos y a lo expresado en los dos últimos considerandos, devolviendo este expediente con la liquidación de las sumas que debieron abonarse al Inspector de Despachantes D. Roberto F. Arredondo, en concepto de viático durante los meses anteriores.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Leonardo van Rit (Ministro de los Países Bajos). — Honores militares en el acto del sepelio.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916.

En cumplimiento del decreto que antecede,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º El Comando de la 1º División de Ejército dispondrá que en el acto del sepelio de los restos de S. E. el señor Ministro de los Países Bajos sean tributados por las tropas de su División los honores determinados en el artículo 3º del Decreto que antecede.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar (1ª Parte) y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

LICENCIA

Buenos Aires, Agosto 29 de 1916.

Vista la presente solicitud; atento a los informes producidos y de conformidad con la S. R. que antecede,

El Director General del Personal —

DISPONE:

1º Concédese licencia por el término de 2 meses, al Subteniente del Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, D. Abel M. González.

2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*; General de División, Director General del Personal.

PASE

Buenos Aires, Agosto 29 de 1916.

Vista la presente solicitud; atento a los informes médicos producidos y de conformidad con la S. R. que antecede,

El Director General del Personal —

DISPONE:

1º Pase a «Disponibilidad» por el término de seis meses, el Capitán don Gerardo Binaschi, del D. M. Nº 19 (La Plata), de acuerdo con el inciso 2º artículo 31 de la Ley 9675.

2º Publíquese en el B. M. 1ª Parte y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*. Director General.

14 noviembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 del Código de Minería, se cita a los señores Angel Salas y Clodomiro Quiroga, en su carácter de últimos poseedores de la mina de oro «Juanita», situada en el Distrito minero de Milla Michi-có y Malal Caballo (Territorio del Neuquén) al apoderado de este último, Sr. Marcos Sosa y a los Sres. Arvid Johanson y Horacio Maldonado, en su carácter de colindantes por ser propietarios de la mina «Rosario», para que en el plazo fijado por dicho artículo hagan uso de su derecho en el denuncio que por despueble de la citada mina «Juanita», han formulado los Sres. Robert W. Dunsmuir, George E. Schmalz y Fred E. Mercer. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *A. C. Birabén* secretario.

E 5 Septiembre Nº 681-v-24 septiembre.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 del Código de Minería, se cita a la Compañía «The Neuquen Propietary Gold Minas», en su carácter de último poseedor de la mina de oro «Sofía», situada en el Distrito minero de Milla Michi-có y Malal Caballo, (Territorio del Neuquén) y en el de colindante, por ser propietaria de las minas «Fortuna», «Buena Vista», y «Santa Elena», y a la Compañía Minera «La Julia», también en su carácter de colindante, por ser propietaria de la mina «Julia», para que en el plazo fijado por dicho artículo hagan uso de su derecho en el denuncio que por despueble de la citada mina «Sofía» han formulado los Sres. Robert W. Dunsmuir, George E. Schmalz y Fred E. Mercer. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *A. C. Birabén* secretario.

E 5 Septiembre Nº 682-v-24 septiembre

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 del Código de Minería, se cita a los señores Arvid Johanson y Horacio Maldonado en su carácter de últimos poseedores de la mina de oro «Rosario», situada en el Distrito minero de Milla Michi-có y Malal Caballo (Territorio del Neuquén), a las Sres. Angel Salas y Clodomiro Quiroga y al apoderado de este último, D. Marcos Sosa, en su carácter de colindantes, aquéllos por ser propietarios de la mina «Juanita» y a la Compañía «The Neuquén Propietary Gold Mines», en su carácter de colindante por ser propietaria de la mina «Fortuna», para que en el plazo fijado por dicho artículo hagan uso de su derecho en el denuncio que por despueble de la cita mina «Rosario», han formulado los Sres. Robert W. Dunsmuir, George E. Schmalz y Fred E. Mercer. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *A. C. Birabén* secretario.

E 5 Septiembre Nº 683-v-24 septiembre.

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS TRANSFERIDAS DENEGADAS Y DESISTIDAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1916.

12974 — Mejoras en baúl muestrario para viajantes. — Ricardo Docampo. — Por 5 años. — Julio 11 de 1916.

12975 — Nuevo adoquín artificial para pavimentaciones. — Ramón Canals. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12976 — Perfeccionamientos en dispositivos para la siembra de trigo, semillas, abonos y similares y relacionados con los mismos. — Charles Bristow. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12977 — Perfeccionamientos en máquinas cosechadoras. — Curtis Charles Baldwin. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12978 — Procedimiento para la extracción y la recuperación al estado de bitartrato de potasio, del ácido tártrico total, etc.—Cantoni Chutems y Cía. y Emile Degrange. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916. — Rev. Pat. Francesa.

12979 — Productor de gas. — Frank Guy Lang Biddlecombe. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12980 — Mejoras en aparatos generadores para gases de petróleo o similares. — Charles Hugh Purvis. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12981 — Salvavidas para automóviles. — José Salas Puig. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12982 — Alambre carril económico. — S. A. Rogers y W. Crane. — Por 10 años. — Julio 11 de 1916.

12983 — Envase para cigarrilos y similares. — Federico Beltrán. — Por 5 años. — Julio 11 de 1916.

12984 — Perfeccionamientos en tapas engoznadas. — Ernest Gustav Fischer y Heinrich Conrad Wehmann. — Por 5 años. — Julio 11 de 1916.

12985 — Nuevo aparato avisador luminoso. — Jack B. George. — Por 5 años. — Julio 11 de 1916.

12986 — Motor de combustión interna de alta velocidad a dos tiempos, sin válvulas ni correderas. — August Waldmeier. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12987 — Motores de explosión. — John Petter. — Carlson. — por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12988 — Lámpara con arco eléctrico para proyecciones. — Armando Zanotta. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916. — Rev. Pat. Italiana.

12989 — Un nuevo sistema de corte para corpiños de señora. — Natividad G. de Calizo. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12990 — Mejoras en máquinas cosechadoras, cortadoras de lino. — Luis Prevost Whitaker y Víctor E. Freeman, cesionarios de L. P. Whitaker y N. E. Funk. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12991 — Nuevo producto aglutinante para combustibles y procedimiento para la fabricación de aglomerados de estos últimos. — Antonio José Lebrun. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12992 — Motor de combustión perfeccionado. — Andrew Dennis O'Brien, cesionario de Frederick Alexius Ost. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916. — Rev. Pat. norteamericana.

12993 — Vaporizadores para aparato de combustión interna con dispositivo para inyectar el combustible. — Robert Alexander Nielsen. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12994 — Dispositivo perfeccionado para la alimentación del combustible para motores a explosión. — Jacob Christián Hansen Ellehammer. — por 5 años. — Julio 15 de 1916.

12995 — Electrodo para lámparas de arco. — C. Conradty. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916. — Rev. Pat. Alemana.

12996 — Aprovechamiento de afirmados antiguos como base de un nuevo pavimento. — Mauricio Kirbaum. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12997 — Procedimiento para purificar harina durante su manufactura. — George Thomas Smith. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

12998 — Un procedimiento para hacer en la tierra fundamentos firmes para pilotes. — Otto Wilhelmi e Internationale Siegwartbalken Gesellschaft. — Por 5 años. — Julio 15 de 1916.

12999 — Mejoras en calzados. — Pagola y Cía. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

13000 — Baúl muestrario de calzados. — Gutiérrez, Blanco y Cía. — Por 5 años. — Julio 15 de 1916.

13001 — Cartera o estuche para publicidad. — René Fustier. — Por 10 años. — Julio 15 de 1916.

13002 — Mejoras en bombillas. — Susana Laborde. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13003 — Suela impermeable para alpargatas. — Manuel Abadía y Félix Ruiz. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13004 — Picana eléctrica para animales. — Emiliano Celery (hijo) y Juan José Lacoste. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13005 — Mejoras en armar tubos mangueras. — Gerge Mitchell. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13006 — Aparato para suministrar a los animales panes o bloques de sal para su alimentación. — Bernardo Graciarena. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13007 — Aparato para adobar trigo u otros cereales. — Alfred James Bishop. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13008 — Mejoras en membranas para máquinas reproductoras del sonido. — Luis Montefusco. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13009 — Procedimiento para la des-

trucción de langostas, diaspis, garrapatas, pulgones, etc. — Gerardo Domingo Morra. — Por 5 años. — Julio 27 de 1916.

13010 — Nuevo auto gravito motor. — Ramón José Casamayor. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13011 — Aparato para la inyección de flúidos en el suelo o su extracción del mismo. — Julio Conceicao. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13012 — Embrague diferencial. — John N. Topping. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13013 — Máquina de escribir perfeccionada. — Alvah Curtis Roebuck. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13014 — Dispositivo para el calentamiento previo del combustible en los motores de combustión interna. — Sulzer Freres. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13015 — Nuevo quemador para petróleos, aplicable a los hogares de calderas y similares. — Gabriel Radjondjobalo. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13016 — Mejoras en lámparas incandescentes para quemar hidrocarburos. — Ramón Tetes. — Por 5 años. — Julio 27 de 1916.

13017 — Mejoras en la construcción de lámparas o faroles. — The Adams y Westlake Company, cesionaria de William Sewell Hamm. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13018 — Un procedimiento mecánico para pavimentar vías públicas con bandas comprimidas de asfalto u otras materias análogas, armadas o sin armar. — Juan Mugica. — Por 8 años. — Julio 27 de 1916. — Adicional a la 11529.

13019 — Mejoras en persianas. — Alejandro Balma. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13020 — Mejoras en o relacionadas con máquinas o aparatos de sumar. — James Henry Mason. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13021 — Máquina controlada por teclados para la impresión de boletos y el registro de la salida de los mismos. — George Alfred Julius. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13022 — Mejoras en totalizadores. — George Alfred Julius. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13023 — Máquina para imprimir cantidades exactas en cheques u otros instrumentos similares. — Charles Henry Sampson. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13024 — Calentador eléctrico para agua. — José Buceta. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13025 — Mejoras en y relacionadas con motocicletas. — Leig Fodenhough Evans. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13026 — Mejoras en o relacionadas con motores de bicicletas, empujadores o accesorios de esos motores. — A. O. Smith Company. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916. — Rev. Pat. Inglesa.

13027 — Mejoras en mecanismos para poner la capa a los cigarros. — International Cigar Machinery Company. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13028 — Nuevo cortador para máquinas de cigarrillos. — Donato, Olindo y Cía. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13029 — Mejoras en calzados para sport. — José Peña. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13030 — Mejoras en la fabricación de alpargatas — Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13031 — Un nuevo producto industrial constituído por una lima para desgastar las partes callosas de pies y manos y fines similares. — José Calalano. — Por 5 años. — Julio 27 de 1916.

13032 — Mejoras en enganches para largueros de camas. — Pablo Molli. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13033 — Cocina portátil a horno mixto desmontable para carbón o leña. — Ezequiel Cea. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13034 — Máquina para distribuir y clasificar tarjetas. — Trew Tabulating Machine Company, cesionaria de Arthur S. Trew. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13035 — Cubierta protectora de la estampilla fiscal, para damajuanas y similares. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Por 10 años. — Julio 27 de 1916.

13036 — Dispositivos para inflar neumáticos. — José Giraldi. — Por 5 años. Julio 31 de 1916.

13037 — Mejoras en recalentadores de vapor. — John George Robinson. — Por 10 años. — Julio 31 de 1916. — Rev. Pat. Inglesa.

13038 — Nuevo tipo de aeroplano. — James Jesse Jackson. — Por 10 años. — Julio 31 de 1916.

13039 — Perfeccionamientos en el mecanismo de gatillos para armas automáticas de fuego. — Jens Theodor Suhr Schouboe. — Por 10 años. — Julio 31 de 1916.

13040 — Un compuesto para dar lustre al calzado. — Ciriaco Piuma. — Por 5 años. — Julio 31 de 1916.

Patentes transferidas

11523 — Standard Oil Cny., a Standard Oil Cny. of New Jersey. — Julio 21 de 1916.

11562 — Standard Oil Cny., a Standard Oil Cny. of New Jersey. — Julio 21 de 1916.

12119 — Standard Oil Cny., a Standard Oil Cny. of New Jersey. — Julio 21 de 1916.

12142 — Standard Oil Cny., a Standard Oil Cny. of New Jersey. — Julio 21 de 1916.

12734 — Sucesión de Alfredo Andrés Bancalari, a Teresa Brignole de Bancalari. — Julio 13 de 1916.

11968 — Percival James Packmann, a The Endolithic Manufacturing Company Ltd. — Julio 31 de 1916.

11933 — Henry Church, a Eduardo Ernesto Cunliffe. — Julio 31 de 1916.

Patentes desistidas

1809 — Anunciador luminoso combinado. — Manuel A. Bustelo. — Julio 19 de 1916.

1810 — Mejoras en tapones con cápsulas para reclame. — Ramón Marpons. — Julio 25 de 1916.

1811 — Remolcador eléctrico para barcos. — Mauricio Herbatschese. — Julio 31 de 1916.

1812 — Un tipo de carnet para propaganda. — Salot Fernández Rego. — Agosto 8 de 1916. — JOSÉ ANTONIO VILAR, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3371 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	..... $	448 25
Boletín Oficial	..... »	103 40
	$	551 65

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media página (1/2), $ 5 %, ídem, ídem, de más de media página hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, de más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicación. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte.—Sucursal Nº 1, Rivadavia 2589. — Sucursal número 2, B de Irigoyen 1459. — Agencia A, Esmeralda 432. Agencia B, Corrientes 1186 (Agencias para remates sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Septiembre, a las 12,30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y Agencia A y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 4, 5 y 7 de Septiembre.

Orden de venta del 8 al 15 de Septiembre inclusive alhajas.

Día 16, armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 18, relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas.

Día 19 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-8 septiembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1915, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Septiembre de 1916, a las 2 y 1/2 de la tarde en nuestro escritorio, Cangallo Nº 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del capital social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires 18 de Agosto de 1916. — E. Bernard, gerente.

L. 19 agosto. Nº 523 v- 6 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Belga de Socorros Mutuos

Se avisa a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad tendrá lugar el Domingo 10 de Septiembre en el local calle Federico Lacroze 2839 a las 4 p. m.

Orden del día:

Aprobación del Informe y Balance correspondientes al ejercicio 1915-1916.

Elección por tres años, de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores de Glymes, Michotte y Borquaert, que pueden ser reelectos; b) por dos años de un miembro de la misma, en reemplazo del señor Leyder, que renunció; c) por un año de dos suplentes y dos revisores de cuentas.

Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El secretario. E. 5 Sbre.— Nº 630-v-7 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 239, el día 21 del corriente mes, a las cuatro p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, y Tesorero, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente de los señores Emilio del Valle, doc-

tor Pedro C. Iturralde y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato, y un Vocal por un año en reemplazo del señor José G. Grillo, fallecido.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El presidente.

E. 5 Spbre.— Nº 635-v-21 septiembre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Sosneado»

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre de 1916, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 (5º piso) a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

E. 5 Spbre.— Nº 6?3-v-22 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 p.m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1916.

2º Elección de 3 Directores por dos años y Síndico por un año.

3º Elección de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 628-v-14 septiembre.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 1/2 p.m., en su local Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

Adoptar resoluciones sobre el estado y marcha de la Sociedad, y ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 629-v-14 septiembre.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Son invitados los socios para la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 8 del corriente mes a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Balance trimestral.

Balance del baile.

Relación administrativa.

Nombramiento de socios honorarios.

Correspondencia. — por el secretario. R. Bianchi, gerente.

E 4 Septiembre Nº 677-v-6 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 11 de Septiembre a las 5,30 p. m., en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Nota: En caso de no poderse celebrar la asamblea por falta de número, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 18 del mismo mes, a las 5,30 p. m.. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

E. 2 septiembre Nº 670-v-11 sepbre.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores accionitas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2,30 p. m., en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de dos titulares en reemplazo de los Sres. Enrique Uriburu y Jorge Artayeta, y de un suplente en reemplazo del Dr. Antonino Ibarguren.

Nota: Para tener derecho de voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El gerente.

E. 2 septiembre, Nº 674-v-25 septiembre.

Sociedad Anónima

Estancia Cochiquín Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916. — George H. Wood, vicepresidente.

E, 2 Septiembre Nº 669-v-19 septiembre.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1905, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires:

Capital autorizado, pesos 1.000.000, oro sellado.

Suscripto y realizado, pesos 200.000,00 oro sellado.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 29 de Agosto ppdo., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 22 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Juan Vidal, (Vicepresidente), que termina su mandato.

3º Nombramiento de 2 Síndicos.

4º Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad, cuya duración fué prolongada hasta el 6 de Junio de 1917, por deliberación de la Asamblea 30 de Noviembre de 1915, sancionada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 26 de Abril de 1916.

5º En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.

6º En caso contrario, determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

7º En caso de resolverse la liquidación, confirmar también al Directorio en carácter de Comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora, y las facultades de la misma. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 2 Septiembre Nº 672-v-19 septiembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1916 a las 3.30 p. m.. en el local de la sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Mariano Obarrio, Angel Merlan y Manuel Forn, que terminan su mandato y del señor Enrique N. Rígoli, que habiendo ocupado por reemplazo la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — M. Obarrio. Presidente — Ricardo F. Rígoli. secretario.

E 2 Septiembre Nº 671-v-18 septiembre

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria a que estaban convocados los señores accionistas para el día 31 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el capital exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 19 de Septiembre a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma antes de la hora indicada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el capital que concurra. — El secretario general.

E. 2 septiembre, Nº 676-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Cía. Limitada

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916.

2º Acordar el reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, José Magnasco y Carlos M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y síndico suplente.

6º Desigación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 1º Septiembre Nº 668-v-23 sepbre.

Banco del Río de la Plata

121 Piedras 125

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Institución calle Piedras 121 al 125,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 13º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Juan B. Miramón, que por hallarse enfermo renunció y fué sustituído por el señor Rogelio de la Riva y de don Miguel Pons, que por motivos ajenos a su voluntad, no aceptó el cargo. También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 14º Ejercicio.

3º Lectura del informe del doctor Rafael Insausti y recopilación de antecedentes por el Síndico Titular, Contador señor Antonio Berri, estimando el primero, el grado de responsabilidad a que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco por negligencia o por abuso del cargo, como asimismo las conclusiones a que arriba el Abogado informante a las que el Directorio se adhirió.

4º Designar 2 señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Juan Echevarría, secretario.

E., 29 agosto. Nº 630-v-19 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial

Harteneck, Limitada, en liquidación, Perú 375 (3º piso) — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria, que se celebrará el día Sábado 16 de Septiembre a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 31 Agosto. Nº [illegible]-v-16 septiembre.

Sociedad Anónima «Area»

Corrientes 2151

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º Ejercicio Social

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centre Basque Français, calle Moreno Nº 1370, el 11 de Septiembre próximo, a las 9 p. m. con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tucuet y de 2 Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Gustavo Parry y Gregorio J. Altabe, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Marín y Juan Salmerón.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social Corrientes 2151 de 2 a 5 p. m. — El administrador general.

E. 29 agosto. Nº 632-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en el banco Anglo Sud Americano Ltdo., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 613-v-15 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 646-v-21 septiembre

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Blanco [illegible], Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a.m., a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 28 Agosto. Nº 627-v-14 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 y 30 de la tarde, en el local social calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de traslado de la sede social a la Ciudad de Rosario de Santa Fe, debiendo para tal objeto modificarse el artículo segundo de los estatutos, cuyo texto sería el siguiente: «El domicilio de la sociedad es la Ciudad del Rosario de Santa Fe, República Argentina.

2º Autorización al Presidente, y en su defecto, al Vicepresidente de la sociedad para hacer todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento de la resolución de la asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 28 Agosto.—Nº 625-v 14 septiembre.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

E. 23 Agosto.—Nº 615-v-13 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255 el 9 de Septiembre próximo, a las ocho y treinta p. m.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o nó, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, Dr. Francisco Durá, Joaquín Bazza Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña, a quienes corresponde cesar en este período, y elección de Síndico, en substitución del señor Casto Ocaña, cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de Directores que integren el Directorio y Síndico, quedando aquel con la designación y carácter de Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 25 agosto, Nº 593-v-9 septiembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 7 de Septiembre próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (Altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual del undécimo ejercicio de la Sociedad.

2º Donación a Instituciones de Beneficencia solicitada por la Sucursal del Rosario.

3º Donación a huérfanos de un ex-miembro de la Subcomisión de la Sucursal San Nicolás.

4º Designación de dos socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Pedro J. Marc, gerente.

E. 25 agosto, Nº 585-v-7 septiembre.

Club Canottieri Italiani

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», invita a todos los señores Asociados, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las horas 8.30 p. m., en el local de la «Società Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 7, 15, 16, del Estatuto y Arts. 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 22, 28, 35; 37; 38; 39; 40; 44; 45 del Reglamento General.

2º Elección de 10 Consejeros efectivos y 4 Suplentes, en substitución de los señores: José Fonseca, Elías Treves, Dr. Carlos Rosasco, Ezio Guggiari, José M. Spallarossa, Dario Buzzacarini, Pedro Varesini, Hugo Pizzoli Miguel Torrazza, Ricardo Muccioli, Enrique Montarsolo, Carlos Bontá, que presentaron colectivamente sus renuncias.

3º Elección de 2 socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 Agosto de 1916. — José Fonseca, presidente.

E. 25 agosto, Nº 584-v-6 septiembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de Septiembre de 1916, en su local 25 de Mayo 195, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Cambio de nombre de la Sociedad a propuesta del Directorio. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 561-v-12 septiembre.

Frigorífico Armour de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves, 14 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 564 v-11 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Septiembre a las 3 de la tarde en su local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver lo siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto, Nº 566-v-11 septiembre.

Empresa Eléctrica 9 de Julio

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 183, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3.er ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 3er. Ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: tres por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto, Nº 569-v-15 septiembre.

Dutilh Smith, Mc. Millan y Compañía (S. A. Importación y Construcciones)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas de la Sociedad

a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, 20, calle Reconquista, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1o Aumento del Capital.

2o Creación de Sucursal en Río de Janeiro, atribuyéndosele un capital.

3o Designación de Director, Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director.

E. 24 Agosto—No 576-v-12 septiembre.

La Patria degli Italiani
Sociedad Anónima
Corrientes 551/53

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 11 de Septiembre de 1916, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná No 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio ppdo.

2o Acordar el dividendo a distribuirse.

3o Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los salientes, y de [illegible] Suplentes. Elección de Síndico Titular y del Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de títulos en los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes No 551. — El Administrador.

E. 21 Agosto—No 582-v-11 septiembre.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (5o piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 13, 14, 17, 30, 34 y 38 de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los poderes públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la Asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso). — El Directorio.

E. 23 Agosto Nº 519-v-13 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco
Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales, que rigen el caso, se convoca a los señores socios Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Rivadavia Nº 759 a fin de discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para reintegrar el Directorio, un Síndico y un Síndico suplente, como sigue:

Por tres años: — Un titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y Román C. Brión que terminan su mandato, y de un suplente omitido en la Asamblea anterior.

Por dos años: — Un suplente en reemplazo del señor José R. Storni, que renunció.

Por un año: — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos J. Botto, Guillermo Glave, José M. Ruiz y Florentino Frizzi, que renunciaron, Un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto, por cesación de mandato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitarse la correspondiente boleta de entrada en la Administración, de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes en curso. — Juan F. Gaddi, secretario.

E. 23 Agosto Nº 551-v-9 septiembre.

Gran Destilería de Buenos Aires
Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta Nº 1827 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1915.

2. Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 23 Agosto—Nº 557-v-9 septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle Nº 941, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares: Sres. Justino Lagarde, Dionisio Armar, Enrique J. Quevedo, Juan A. Lalanne; de los Directores suplentes: Sres. Jacobo López y Juan P. Reconco; del Síndico titular Sr. Martín H. Berraondo y del Síndico suplente Sr. Alfredo D. Rojas.

4º Designar el Director que debe llenar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armari.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, con tres días de anticipación señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

Alfa y Omega
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 de Septiembre próximo a las 5,30 p. m., en el local social, Callao 575 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de dos Directores titulares, los Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Tomar resoluciones sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916 — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 22 agosto.—Nº 534-v-8 septiembre.

Club de Pelota y Esgrima

Los miembros de la Comisión Directiva del Club de Pelota y Esgrima que suscriben formando mayoría y de acuerdo con el artículo 13 y 17 de los Estatutos, inciso 4, convocan a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Moreno Nº 967 el día 6 de Septiembre del corriente año 1916 a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición y consideración de cargos contra el Presidente del Club.

2º Resolver las medidas y sanciones que en consecuencia de dichos cargos, deberán tomarse.

3º Proceder al nombramiento de Presidente, en caso se resolviera la destitución del actual y al de Vicepresidente, por haber éste renunciado.

4º Resolver como mejor medida de administración, que los fondos sociales se depositen en los Bancos, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero.

5º Tomar en consideración la renuncia que presentarán a la Asamblea, los señores Jacobo E. Posker, Ingeniero José Sosty, Nereo Crovetto, Abel Gianola, Francisco Albisu, Carlos Martín, Santiago H. Rocca, de sus cargos de directores y nombrar sus reemplazantes en caso de ser aceptadas. — Carlos A. Martín. — Santiago H. Rocca, — N. Crovetto. — Francisco Albisu. — José S. Sosty. — Abel Gianola. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

E. 22 agosto, Nº 537-v-6 septiembre.

Sud Atlántica
Sociedad Anónima de Navegación
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Bartolo Mihanovich y Nicolás Mihanovich (hijo) que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto Nº 526-v-11 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades del 22º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art 41 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El Director General.

E. 30 Agosto. Nº 521-v-5 septiembre.

La Rural de Buenos Aires
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. [illegible] de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El gerente.

E. 19 agosto.—Nº 525-v-5 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados en la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus agentes, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo del resultado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el dominio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la cotización de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos comenzarán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances trimestrales, o mensuales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 65 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (No 3528), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que proceda a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibídem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con el Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de seguros contra incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el 25 de Noviembre de 1897 y 25 de Junio de 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres
Agencia de Buenos Aires
Calle Moreno 750 (altos)

Capital autorizado y suscripto....	£ 2.000.000 Est.
Capital integrado	1.000.000 Est.
Fondos totales.....	7.16[illegible].000 Est.

Balance trimestral de la Agencia al 30 de junio de 1916

DEBE	$ m/n
Junio 30:	
Gastos generales y comisiones	24452 [illegible]
Impuestos y patentes	7[illegible]5[illegible] [illegible]
Siniestros	755 [illegible]
Remesa Casa Matriz...... ...	67806 [illegible]
Saldo Casa Matriz.........	131859 3[illegible]
	232418 57

HABER	$ m/n
Junio 30:	
Casa Matriz saldo c/a 3/31/16	144669 [illegible]
Primas.................	87749 1[illegible]
	232418 5[illegible]

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1916

p. p. Guardian Assurance Company Ltd.
p. p. Moore & Tudor. — P. Boyd

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 689 v-5 septiembre.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado .... $ 3000000 m/l
» subscripto y realizado .... » 3000000 »

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1916

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:	
La propiedad con edificios	2426516 24
Caja:	
Existencia en efectivo	93 17
Bancos:	
Existencia en depósito	57 70
Varios Deudores:	
Por ventas de polvo, cascote, etc	3601 52
Muebles y Utiles:	
El mobiliario y útiles	1500 —
Instalaciones Industriales:	
Galpón, chimenea de material y habitación mecánico	2030 —
Municipalidad de la Capital:	
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca	61156 16
Producción a Liquidar:	
Existencias a liquidar	4391 —
Deudores en Gestión:	
Importe de esta cuenta	8603 26
Gastos Generales	3070 80
Impuestos:	
a la Municipalidad impuestos generales y la patente	1319 26
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta	370 71
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	2 09
Servicio de Obligaciones 7 % S. A. 2:	
Intereses pagados	8277 50
Servicio de Obligaciones 7 % S. B.	
Intereses pagados	910 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo	843946 08
	33[illegible]5845 4[illegible]

HABER		
Capital:		
25 000 acc. ord. S. A. integradas	2500000 —	
5.000 » pref. S. B 8 % »	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta		22672 18
Obligaciones 7 % S. A. 2:		
Saldo de las emitidas		233000 —
Obligaciones 7 % S B.		
Saldo de las emitidas		21000 —
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		26521 40
Impuestos sobre Edificaciones		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir		61156 16
1º, 2º, 3º y 4º Dividendo Activo de Acc. Ord. S. A.		
Saldo		100 —
4º Dividendo Act. de Acc Pref. S. B. 8 %.		
Saldo		1200 —
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		1[illegible]5 75
		[illegible]365845 49

Tomás Ambrosetti, presidente. — Eduardo G. Moreno, director. — Vº. Bº.: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

N. 686-v-5 septiembre.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de seguros contra incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de Julio de 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia de Buenos Aires, calle Moreno Nº. 750 (altos)

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.000.000 Est.
Capital integrado ...... » 1.000.000 »
Fondos totales .... » 7.160.000 »

Balance trimestral de la Agencia al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Marzo 31 gastos generales y comisiones	15741 48
Impuestos y patentes	18419 97
Siniestros	73221 95
Remesa casa Matriz	67587 83
Saldos »	144669 42
	319640 65

HABER	$ m/n
Casa Matriz:	
Saldo c/a. 31/12/15	215815 39
Primas	103825 26
	319640 65

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 28 de 1916

p.p. Guardián Assurance Company Ltd. — p.p. Moore & Tudor. — P. Boyd

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 688-v-5 septiembre.

Talleres Metalúrgicos (antes Rezzonico, Ottonello y Cía.)

Sociedad Anónima

CALLE LIBERTAD 378

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero 1909

Capital Autorizado .... $ 2.000 000.00 o/s.
» Subscripto .... 1.300.000.00 »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1916

	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Terrenos talleres			1889583 11
Edificios		507641 62	
Maquinarias		882338 02	
Utiles y enseres		613171 11	2003150 75
Propiedad Libertad			480680 76
Bancos		545091 45	
Caja		13952 35	
Obligaciones a cobrar		77485 6	
Varios deudores		456267 8[illegible]	
Deudores morosos		76917 1	
Varias acciones		6230	
Cuentas a devengar en suspenso		52816 0[illegible]	
Mercaderías y obras en curso		1169156 4[illegible]	2397917 72
Gastos generales			191204 83
Acciones a emitir	700000 —		
» en depósito	60000		
Conversión	2108141 0		
	2868141 05		6968537 17

PASIVO

	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Capital realizado .... $ o/s 1300000			
» a emitir .... » » 700000	2000000 —		
Acciones del diredtorio	60000 —		
Hipotecas			1227272 76
Bancos	808141 05	73275 4[illegible]	
Varios acreedores		73584 4[illegible]	
Obligaciones descontadas		55317 0	
» a pagar		56444 8[illegible]	258621 81
Fondo reserva legal		52682 0[illegible]	
» amortizaciones		436949 6[illegible]	
» de previsión		147725	
» para deudores morosos		54056 85	691413 53
Conversión			4791229 07
	2868141 05		6968537 17

Buenos Aires, 20 de Julio de 1916.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Emilio J. Korkus, director-gerente. — A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 679-v-6 septiembre.

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

393 Bolívar—393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 188[illegible], 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908 y 7 de Marzo de 1913.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000. —
» subscripto y realizado .... $ m/n 4.085.[illegible]00. —

Balance al 30 de Junio de de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
La fábrica de papel		3021598 69
Acciones		914100 —
Seguros y muebles	9356 06	1964 24
Obligaciones a cobrar		78079 66
Caja y Bancos		454616 03
Materias primas, Productos químicos, Fieltros, telas metálicas, petróleo, etc.	26[illegible]846 93	41410 03
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, Descuentos, comisiones, etc.	15451 70	370407 20
Varios deudores	131204 75	97213 81
Acciones en depósito		40000 —
Conversión		808034 07
	424859 44	5827443 73

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		316034 28
Fondo de previsión		269337 67
Mercaderías generales	24024 11	165845 04
Varios acreedores	45291 57	33393 74
Dividendo de 1915		2832 —
Directores (acciones en depósito)		40000 —
Conversión	355543 76	
	424859 44	5827443 73

Tomás E. de Estrada, vicepresidente. — Pedro Moussampés, contador. — Vº Bº: A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 684-v-7 septiembre.

GUILLERMO PADILLA Ltda.

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Agosto de 1909

Domicilio, Brasil 149

Capital autorizado....	$ m/n	300.000
» emitido	» »	300 000
» realizado	» »	300.000

Inventario y Ba'ance General al 30 de Junio de 1916 presentado a la Asamblea General de Accionistas el 14 de Agosto de 1916 y aprobado por ésta sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Edificio calle Brasil No 141 al 149	389383 78
Alcoholes y sus productos..	178215 85
Títulos y acciones	145228 —
Obligaciones a cobrar.	139403 28
Deudores diversos..........	133519 29
Caja y Bancos..	65154 97
Mercaderías generales......	44479 92
Petróleo y sus productos....	28884 73
Tanques..	21940 07
Valores al cobro por c/ de terceros......................	4450 —
Patente Eterol..	2010
Depósitos en garantía......	720 —
Edificio Brasil y Azopardo..	1 —
Fábrica de envases	1 —
Maquinarias, herramientas y útiles	1 —
Materias de elaboraración...	1 —
Material rodante y arneses .	1 —
Muebles y útiles de escritorio	1 —
Patentes de invención.	1 —
Gastos de fundacion	1
Seguros	1 —
Deudores en juicio....	1 —
	1152599 29

PASIVO	$ m/n
Capital....	300000 —
Fondo de previsión especial.	200000
Fondo de reserva..........	15705 64
Fondo de previsión	15705 64
Acreedores varios	221775 09
Banco Hipotecario Nacional y La Edificadora	192318 10
Obligaciones a pagar	67789 49
Ganancias y pérdidas.......	139333 33
	1152599 29

Guillermo Padilla, director general. Luis S. Valle, gerente. — Faustino Beschi contador. — Alberto J. Paz y Manuel N Paz, síndicos.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Desva'orización anual: Edificio Brasil y Azopardo, Fábrica de Envases, Maquinarias Herramientas y Útiles, Muebles y Útiles de Escritorio, Tanques, Materias de Elaboración, Seguros, Material rodante etc.	133811 91
Deudores varios....	27022 45
Intereses y comisiones. ...	14317 28
Gastos generales..........	65801 65
Utilidad....	139333 33
	379[illegible] 63

HABER	$ m/n
Mercaderías generales.......	376970 17
Deudores dudosos........	2324 46
	379[illegible]4 63

Guillermo Padilla, director general. — Luis S. Valle, gerente. Faustino Beschi, contador. Alberto J. Paz y Manuel N Paz, síndicos.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 687-v-5 septiembre.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Avenida de Mayo 1246, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado ...	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto....	» »	1.354.000.—
» realizado.....	» »	1.311.500.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en depósito....	150000 —
4 » a subscribir....	646000 —
5 Garantía................	56300 —
10 Derechos y privilegios ..	400000 —
13 Propiedades............	131161 06
20 Gastos generales..	4036 65
27 Accionistas.............	42500 —
35 Banco Francés Cta. Obligaciones................	10100 —
39 Primas amort. y const. obligaciones	138617 —
40 Seguros..................	3042 —
55 Edificaciones	1443914 36
58 Ex-arrendatario Hotel....	13924 3[illegible]
59 Arrendatario del Anexo..	59750 98
64 Arrendatario del Sport...	8000 —
65 Int. de obligs. hip. 8 %..	36393 60
66 Muebles y útiles.........	176733 36
67 Gastos de constitución. .	184926 53
72 Arrendamientos.	1200 —
73 Arrendatario del Hotel...	38419 20
74 Caja..........	15 45
75 Ganancias y pérdidas ..	180391 34
78 Intereses y descuentos...	14039 74
	3740068 58

PASIVO	$ m/n
1 Capital............. ...	2000000 —
3 Directores...............	150000 —
33 Obligaciones hip. 8 %...	1104133 52
60 Cuentas varias..	31470 94
69 Acreedores varios...... .	72133 98
70 Banco Provincia........	6345 84
77 Obligaciones a pagar....	375984 30
	3740068 58

Juan F. Lebrun, presidente. — León Carlos Riguet, contador. — Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

N. 693-v-5 septiembre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ANGLO ARGENTINA LIMITADA

Representación legal Avenida de Mayo 810

País de origen Inglaterra

Asiento del directorio Londres

Autorizada por el Excelentísimo Gobierno Provincial por Decreto de fecha 6/8/1877 y por el Excelentísimo Gobierno Nacional por Decreto de fecha 11/4/1888.

Capital Acciones y Obligaciones

Autorizadas.......	$ 116 923.232 16 oro
Realizadas........	» 105.623 990 64

Balance anual 31 de Diciembre 1915 de las operaciones en el país

ACTIVO	$ o/s
Construcciones — Cuenta capital: Vías, estaciones, tren rodante, talleres..	97700259 38
Descuentos sobre emisiones de obligaciones...........	4206182 21
Materiales en existencia.....	2269821 11
Materiales en tránsito.	66928 24
Muebles....................	20829 88
Títulos	4764643 72
Deudores varios............	804245 13
Depósitos en garantía..... .	35730 74
Pavimentación a amortizar..	276153 56
Letras a cobrar...	108733 36
Caja y Bancos.............	1732730 50
	111986288 53

PASIVO	$ o/s
Capital..................	105623990 64
Reserva general...........	378732 73
Reserva para renovaciones .	1176895 44
Reserva para amortización de capital........	293029 46
Intereses sobre obligaciones	753075 46
Intereses sobre acciones....	790020 —
Intereses y dividendos a pagar	106807 89
Acreedores varios.........	2389372 57
Saldo ganancias y pérdidas..	474364 34
	111986288 53

S Hale Pearson, representante legal. — J. Pedriali, Administrador general. — A. B. Ferguson, contador.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 691-v-5 septiembre.

"Phœnix"

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Sucursal para la República Argentina: Bartolomé Mitre 544

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1782 y autorizada a funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Diciembre de 1897.

Capital subscripto.......	£ 3.250.650.—
» realizado......	» 422 855.—

(La Sucursal no tiene capital designado)

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENEE AL TRIMESTRE 1o DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 1916, DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS POR LA SUCURSAL.

DEBE	$ m/n	$ o/s
A Saldo......	38497 36	3188 14
» Premios.....	66056 04	7041 62
» Conversión..	13739 58	
» Casa Matriz.	9 25	
	118302 23	10229 76

HABER	$ m/n	$ o/s
Por Siniestros..	5538 83	73 80
» Gastos.....	27893 76	1291 18
» Conversión.		6045 50
» Casa Matriz	35017 96	231 92
» Saldo......	49851 68	2577 36
	118302 23	10229 76

p. p. R. William Denton, gerente; M Battier. — Alfred T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 692-v-5 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para contratar, por el término de tres años, la concesión para la publicación de avisos en el Boletín que edita la Dirección General de Territorios Nacionales, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el Despacho de la mencionada Dirección. — Por datos y referencias, ocurrir a la Secretaría de la misma. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Y. Ruiz Moreno.

Pliego de condiciones

1o La concesión para la publicación de avisos en el Boletín mensual que edita esta Dirección General, será acordada por el término de tres años.

2o Los avisos abarcarán: el lado interior de la carátula del frente, ambos lados de la carátula posterior (los tres de color), ocho páginas al principio del Boletín y otras ocho al final, en total 19 páginas.

3o Las tarifas e itinerarios de servicios oficiales, por vía terrestre o fluvial que se publiquen en el Boletín, no serán considerados como avisos, y por consiguiente, el contratista no tendrá derecho a exigir su pago.

4o Los avisos particulares deberán aprobarse previamente por esta Dirección, a cuyo fin, el concesionario deberá presentarlos a examen de la expresada Dirección, quince días antes de la aparición del Boletín.

5o Precio que se ofrezca pagar por las diez y nueve páginas.

6o Precio por las demás páginas que se ocupen, sobre el número estipulado.

7o El pago será mensual y pagadero del uno al cinco del mes correspondiente a la publicación del Boletín.

8o Las demoras en el pago (a partir del día 6 de cada mes), cualquiera que sea la causa que invoque el contratista y siempre que a juicio del Gobierno sea ella justificada, serán computadas a razón de cinco pesos diarios que el concesionario abonará dentro de las 24 horas de la respectiva notificación. En caso contrario esta penalidad se hará efectiva del depósito a que hace referencia el artículo 12 del presente pliego.

9o Durante los tres primeros meses de la concesión el contratista abonará sólo el 50 por ciento de lo estipulado por diez y nueve páginas, cualquiera que sea el número de ellas de que se haga uso.

10. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que se resolviera suspender o suprimir la publicación del Boletín.

11. El contratista presentará una fianza suficiente a juicio del Gobierno para garantir el fiel cumplimiento del convenio.

12. En caso de que por cualquier causa el contratista resolviese solicitar la rescisión del contrato a faltare al cumplimiento de alguna de sus cláusulas, quedará a favor del fisco el importe de un mes, que deberá depositarse al acordarse la concesión en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General.

v-25 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la construcción de watters closets, baños, lavatorios, y mingitorios en el Corralón Buenos Aires.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1915.

13 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la construcción de galpones en el Corralón Buenos Aires.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1915.

13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la confección de los uniformes de verano, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Expediente 37950-A-1916. — Septiembre 2 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Holmberg de Pampa a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 11 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Corralón Echeverría, sito en la calle Echeverría entre las de Artilleros y Cazadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 12 septiembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Humboldt de Triunvirato a Martínez Rozas, Zapiola de Pinto a Avenida de Los Incas, Jufré de Canning a Aráoz y Zapiola de Avenida de Los Incas a El Cano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 12 septiembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y demás artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1917. Tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El director.

v-4 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua, proyectadas para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba el día 29 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — Insp. General.

v-29 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, para dotarlo de una Usina Central, de alumbrado y de teléfonos y campanillas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano, 909, 2º piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Insp. General.

v-25 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional de Niños A anto a o, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata

«Puerto de la Plata, Agosto 29 de 1916. — Por disposición de S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, el señor Administrador de Rentas Nacionales de La Plata, llama a licitación pública para el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 2 y 30 p. m., para la venta de la Casilla que ocupó el Destacamento del Resguardo del Dique Nº 1, bajo la base de $ 700,00 setecientos pesos moneda nacional, cuya licitación deberá someterse a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

v-8 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 25 de Septiembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

Empréstito 1907, Junio de 1906, oro $ 259.800.

Empréstito 1909, Septiembre 1906, oro $ 341.600.

Empréstito 1910, Julio de 1906, oro $ 38.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente, el día 9 de Octubre, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 9 de Noviembre.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el primer semestre del año 1917, a la **Penitenciaría Nacional, (Las Heras 3400); Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 359); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo, (Güemes 4346); Instituto Nacional de Ciegos, (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudas, (Córdoba 3120); Instituto Nacional de Sordomudos, (Avellaneda y Bella Vista); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, (F. C. al P.); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.**

—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de enero al 30 de junio de 1917, los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, y artículos generales a los Establecimientos mencionados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar número 65, la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de octubre próximo, a las 2 p. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.
9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.
4.000 kilos maíz.
6.000 kilos pasto seco.
3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados, Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo:

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.
50 kilos carne de cerdo, ternera, etc.
1.600 kilos huesos cadera y rodillas.
150 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.
540 docenas patitas de carnero.
225.000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.500 kilos tocino fresco buena clase.
4.500 kilos grasa de vaca, derretida fresca.

Leche, manteca, huevos y pollos

2.500 docenas huevos frescos.
140.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
900 litros leche caliente.
500 kilos manteca fresca.
400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Papas y batatas

140.000 kilos papas de primera, libre de brotes, grandes, limpias.
8.500 kilos batatas de buena calidad.

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verduras y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
770 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos bróccoles.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 docenas coliflores blanco, grande o el equivalente en otras verduras.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otras verduras.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos peregil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otras verduras.
3.500 docenas tomate.
1.700 atados verduritas (atadi:os).
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes.
2.000 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otras verduras.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.
360 kilos aceite de olivas Cigüeña o Pico.
900 kilos aceite de olivas de 2ª.
600 kilos aceite de maní.
600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.
6 kilos almendras.
6 kilos almendras peladas.
3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
120 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
450 kilos arroz Carolina extra.
8.200 kilos arroz Bremen.
750 kilos arroz Gigante.
7.600 kilos arroz Glacé.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
10 kilos avellanas.
120 paquetes avena Quaker Oats.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
30 kilos azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.000 kilos azúcar en terrones.
9.000 kilos azúcar Tucumana de 1ª extra.
14.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª extra.
13 kilos aceitunas en salmuera.
18 kilos aceitunas «Manzanillas».
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Pronceo».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
12 frascos alcaparras «Marseille».
30 docenas agua lavandina «Janes».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
6 kilos anchoas en salmuera.
300 kilos arrocín de maíz.
1.600 kilos bacalao sin espinas.
20 cajitas betún «Massón», (cajitas).
36 cajas brillantina «Butler».
6 cajas brillantina «Belga».
10 cajas buinch.
1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.
1.700 kilos café Brasil molido de 1ª.
300 kilos café Brasil molido tostado de 1ª.
2.000 kilos café Brasil molido de segunda.
200 kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.
800 kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.
430 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.
25 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de 1ª.
15 kilos canela Ceylán molida.
180 kilos ciruelas.
120 tarros conserva de tomates Prelto.
130 kilos crema.
120 kilos chocolate.
30 kilos dulce de ciruelas.
1.400 kilos dulce de membrillo de primera.
30 kilos dulce Noel en latas.
40 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
150 kilos especias molidas.
3 gruesas estropajos.
500 tarros extracto tomate «Cirio», 200 gramos.
6 frascos encurtidos ingleses.
100 cajas escarbadientes Marcone [illegible].
500 kilos fariña brasileña.
60 kilos frutas secas, surtidas en partes iguales.
9 gruesas fósforos «Victoria».
3.000 kilos fideos amarillos.
7.500 kilos fideos blancos especiales.
300 kilos fideos sémola de 1ª.
50 kilos fideos sémola surtidos.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
900 kilos harina trigo, de 1ª.
400 kilos harina de trigo marca 000.
500 kilos harina de trigo de 2ª.
800 kilos harina de trigo de 2ª 0.
8 bolsas harina de trigo A. A.
3.200 kilos harina de maíz.
60 kilos harina de avena «Mortón».
30 kilos hongos secos italianos especiales.
36 tarritos hongos conservados.
16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.
1.200 kilos jabón amarillo «Campana».
150 kilos jabón amarillo «Morando».
450 kilos jabón marsellés en barras.
350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.
120 docenas jabón sapolio «Morgan's».
10 cajas jabón inglés.
2.000 litros kerosene.
6 docenas ladrillos ingleses.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.
80 kilos nueces.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
400 kilos pasas de higo.
70 kilos pasas de uva.
450 kilos pimentón común.
75 kilos pimentón «El Husar».
20 kilos pimentón dulce.
70 kilos pimienta blanca molida.
2 frascos pimienta blanca Crosse y Blakwell.
10 kilos pimienta negra.
2.800 kilos porotos caballeros.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
900 kilos porotos tapes.
40 kilos porotos triguillos.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Battoni».
25 resmas papel estraza.
180 kilos papel higiénico «Zárate».
6 docenas papel higiénico «Zárate», en rollos.
600 kilos queso Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
230 kilos queso Reggiano.
40 tarros Royal, tarro de 1/4.
700 kilos soda para lavar pisos.
6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
1.000 kilos sal fina.
13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.
5.500 kilos sémola de 1ª.
50 kilos sémola Block en paquetes.
300 kilos te Ceylan.
150 kilos te 500.
150 kilos te Tigre o Sol.
80 kilos té Néctar.
40 kilos té Quaker.
2.000 kilos trigo pelado.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Leulis».
1.000 litros vinagre de vino.
180 paquetes velas esterina «Victorias».
100 litros vino Seco «Dant».
2.500 litros vino San Juan, tinto.
6 cascos vino francés «Cursande».
200 kilos yerba argentina «Hortensia».
2.200 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.
90.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Hielo

13.500 kilos hielo puro.

Combustibles

181.000 kilos carbón de Cardiff 1ª, libre de pizarra y dos veces zarandeado.
210.000 kilos carbón de Glasgow 1ª, libre de polvo y pizarra dos veces zarandeado.
9.000 kilos carbón de Fragua 1ª, libre de polvo.
27.000 kilos carbón de Coke 1ª, libre de polvo.
6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
33.000 kilos leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
100 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano

1003 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.400 blusas azules.
720 blusas brín bronce.
720 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.910 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.
301 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.
40 cartitas agujas para máquina Werthaimz Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 agujas para calar Nº 0.
6 agujas para tejer niqueladas número 2.
6 alfileres Fix, para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó, para marcar.
80 cajas algodón blanco, para zurcir.
40 cajas algodón negro, para zurcir.
200 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer, [illegible].
4 cajas de ganchos marca Fastener.
20 carreteles Singer.
60 carbón satinado, hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 100.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 98.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».
4.000 gruesas hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 gruesas hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.309.
2 planchas Nº 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO. de 40 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 gruesas viseras para gorras.

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco de algodón, ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
50 metros bombasí, blanco liso.
250 metros bombasí, crudo y de colores.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante lavado para fundas.
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brín azul, «Harrisma», Hussaín, Nº 10.
150 metros brín azul para delantales.
1.100 metros brín de Italia.
20 metros brín militar de hilo, color gris.
250 metros crea punzó, color firme.
1.550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1.000 metros cotí de hilo, ancho 150 centímetros, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.
100 metros grisaande para forros.
15.000 metros lienzo A. O., para forros, ancho 0,82 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza lienzillo hueco.
1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.
100 metros loneta amarilla, marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 200.
100 metros paño azulmarino.
50 metros paño azul eléctrico, para vivos.
1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.
600 metros paño grisobscuro, para uniformes de empleados.
300 metros paño grisobscuro grueso, para capotes.
50 metros paño verde para vivos.
300 metros percal para delantales.

300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné merecrizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suela.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos número 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda, comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra» cajas grande.
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para taco.
1 docena fundas para tacos Nº 8.
2 docenas fundas para suelas Nº 8.
3 fierros lisos para plantas de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kigms. garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hevillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50 negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.
3 hormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35 para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 24 para alambras tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer» a brazo.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81 para viras.
1 caja martillos Nº 94 para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
30 paquetes semillas para armar Nº 2.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1.875 kilos suela macho gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 y 1/2, 26 y 1/2 centímetros.

6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 mts. vaqueta engrasada, de color.
400 metros vaqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.
25 klgrs. zinc para moldes.

Artículos de bazar, menage, etc.

6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco 5 piezas.
12 asaderas enlozadas con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón. de 48 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1.000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
10 batidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.
3 budineras enlozadas tres tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.
15 cacerolas de hierro batido de 2, de 3, de 5 y de . . litros.
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 60 a 40 cents.
30 cepillos para ropa.
24 cepillos para lustrar.
990 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para pisos.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileo para 100 raciones.
20 cacerolas enlozadas [illegible] 4 y 5 litros.
3 calentadores [illegible]
20 coladores de [illegible] para caldo.
1 cocina Primus [illegible]
10 docenas copas de [illegible]
2 docenas cucharas [illegible]
125 cucharas imitación [illegible]
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
40 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados [illegible]
200 cucharones de [illegible] tamaño surtido.
45 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
48 cuchillos alpaca chicos.
375 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
4 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
23 espumaderas de hierro batido.
44 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
35 hachas «Collins» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1,70 y 1,40 metros.
2 hueveras de alambre.
48 hojas de papel de lija Nº 1 y 2.
115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
700 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos cuchara tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubiertos de postre, cuchara, tenedor y cuchillo.
2 juegos enlozados para aguas servidas.
5 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 librillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.

6 máquinas papa picar carne de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Molejon de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 palilleros bronce.
9 palas anchas para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 pavas enlozadas grandes.
25 pavas de hierro batido grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras de afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
120 platos de loza hondos blancos.
270 platos de loza playos blancos.
55 platos de loza postre blancos.
850 platos enlozados hondos blancos.
1050 platos enlozados playos blancos.
3 palitas de hierro.
3 docenas piolín ovillo grande.
10 plumeros de techo sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo pluma gris.
5 ralladores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
34 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
605 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para the.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
325 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
[illegible] tachos para leche.
[illegible] tachos de latón de 100 litros.
[illegible] tablas de picar carne.
[illegible] tubos quemadores o aparatos para gas.
[illegible] servilleteros de metal.
[illegible] vasos de vidrio para agua.
96 vasos de vidrio para vino.
300 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
30 docenas cubiertos de madera juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 depósitos para agua.
37 filtros Berckefeld.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
3 brochas para cloaqueros.
50 metros caño para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4".
20 codos de 4".
6 depósitos para w. c. con descarga.
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentador.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 camisas de color, algodón Nº 10 al 40.

50 camisas de algodón de plancha, Nº 35, 36, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niños de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brin blanco (enfermería).
870 fundas para almohadas:
30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blancas 4 puntos.
325 frazadas lana tamaño 2,10 x 1,60 peso, 2 kilos, tipo militar.
200 frazadas grises tamaño 1,50 x 2.
105 mantas gruesas de algodón y lana gris, tamaño 2 x 1,70.
1000 pares de medias de algodón para hombre surtidas.
870 pares medias de algodón para señora 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias algodón cortas reforzadas.
3700 pañuelos de algodón para mano.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón tamaño regular.
390 toallas algodón, guarda de color.
190 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de 1ª.
1000 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brosas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.

250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 gramos cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metal kasef.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumière 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
59 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª para colchones.

Utiles y efectos para el automóvil del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

6 barras jabón amarillo.
1 par botines.
3 bombitas para faroles «Daimler».
8 bujías «Daimler».
105 cajones nafta «Wico» verde.
3 cajones kerosene.
5 cajones aceite «Viscosine».
1 cajón aceite grueso para engranajes.
3 cubiertas antiderrapant «Michelin».
3 cubiertas «Good Year».
6 cámaras «Michelin» 0,20 x 1,20.
1 cepillo para baño.
2 cepillos para alfombras.
2 cepillos de alambre para limpiar bujías.
1 docena cuellos.
1 docena puños.
1 docena tela esmeril surtida.
4 escobas.
8 esponjas.
6 gamuzas.
12 kilos grasa.
2 latas carburo de 5 kilos cada una.
3 paños para vidrios.
2 peras para bocina Nº 12.
2 plumeros.
2 pares guantes blancos.
2 pares guantes de color.
6 tarros pintura de 1 kilo cada uno.
6 tarros salabine de 1 kilo cada uno.
3 kilos talco.
10 kilos trapos blancos limpios.
1 traje uniforme gris.
2 pares zuecos Nº 40.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.
7 felpudos de coco 0,60 x 1,00 metros.
9 felpudos de coco 0,80 x 1,40 metros.
4 felpudos de coco 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,72 por 1,20 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

200 litros aceite para máquina «Valvoline» marca Vencedor.
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,20 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para atar correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7057 colorado azúl.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 3,5 mm.
1 lima media caña de 18 mm.
Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m², diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112, de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano»
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 piazas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº. 16 Eureka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
2 1/2 suelas impermeables para correas.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.

1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. Nº 26-27-270.
300 matrices modelo A. Nº 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas Nº 258ª (superior).
2 piezas Nº 258ª (inferior).
2 piezas Nº 262 (inferior).
8 piezas Nº 145 (completas).
2 piezas Nº 689 (completas).
2 piezas Nº 219.
24 piezas Nº 322.
4 piezas Nº 318ª 12/16.
6 piezas Nº 533.
6 piezas 532.
6 piezas Nº 277.
1 pieza Nº 112.
1 pieza Nº 151.
1 pieza Nº 161 (completo).
20 piezas Nº 163.
20 piezas Nº 164.
4 piezas Nº 172.
4 piezas 227.
2 piezas Nº 234.
1 pieza Nº 263.
2 piezas Nº 286.
1 pieza Nº 323 (completa).
20 piezas Nº 512.
50 piezas Nº 513 (completa).
2 piezas Nº 696 (completa).
6 piezas Nº 813.
100 anillos espacios de tornillo.
100 repuestos Nº 351.
100 repuestos Nº 394 B.
50 repuestos Nº 305.
50 repuestos Nº 516.
50 repuestos Nº 517.
50 portaescapes Nº 516.
50 portaescapes Nº 517.
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3 A.
3 tornillos Nº 3 B.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5¹.
6 tornillos Nº 5².
12 tornillos Nº 5³.
24 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6¹.
6 tornillos Nº 6².
6 tornillos Nº 9.
2 tornillos Nº 10.
2 tornillos Nº 10¹.
6 tornillos Nº 22.
2 tornillos Nº 27.
12 tornillos Nº 54.
18 tornillos Nº 69.
12 tornillos Nº 81 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos Nº 78.
6 tornillos Nº 96.
6 tornillos Nº 611.
3 pernos Nº 30¹.
1 perno Nº 38.
3 contratuercas Nº 100.
24 tuercas Nº 62¹.
24 tuercas Nº 62.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
12 resortes Nº 181.
6 resortes Nº 198.
6 resortes Nº 236.
36 resortes Nº 535.
6 resortes Nº 538.
6 resortes Nº 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Artículos de electricidad

300 aisladores porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
21 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana.
24 bujías estufa 220 W.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido, níquel.
50 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts, de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts, de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16, 220 volts.
700 lámparas filamento metálico 32,
1 lámpara filamento metálico 1000.
79 lámparas filamento metálico 200 a 300.
190 lámparas filamento metálico 50 a 100.
30 llaves Hart. 5 a 6 ampére.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 Porta-lámparas sin llave.
33 porta-lámparas con llave.
15 porta-tulipas.
9 pantallas porcelanas.
12 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 W.
300 prensa hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielorraso.
50 rosetas surtidas.
35 toma corriente 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 W. 14 W.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa.
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de ferretería

5 latas aceite especial.
3 kilos aceite especial.
400 litros acaroina buena.
5 cajones aceite de lino cocido bueno.
215 latas aceite para máquina grueso y fino «Mobiloil».
3 barras acero p. herramientas de 1/2, 3/4 y 1 buena.
1 barra acero C. estampa cuadrada de 1.1/2" buena.
27 litros ácido muriático bueno.
15 litros aguarrás Pratt.
1 rollo alambre galvanizado 1/8", buena.
3 rollos alambre galvanizado número 8, 10 y 12 buena.
30 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 kilos amianto en tela metálica de 1/1" buena.
5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.
2 kilos amianto en cuerda de 1/2", buena.
1 arco para sierra de 12", buena.
23 kilos azúl ultramar en paquetes de 400 gramos buena.
2 baldes para albañil hierro.
4 galones Barniz extranjero «Carriage o Flantic».
2 barriletes (Carpintero), «Peugeot Frères».
2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».
12 bisagras fijas pulido de 3" reforzadas.
24 bisagras fijas de hierro pulido de 1.1/2" reforzadas.
18 bocallaves doradas para puertas de armarios buena.
18 bocallaves doradas para cajones buena.
600 kilos bolsas de arpillera usadas.
3 kilos borax en piedra buena.
3 kilos bridas dobles de 1".
75 frascos brillant Belge.
1 chapa de bronce de 1 m/m.
24 bujías para filtros «Berkelfeld».
50 kilos bulones surtidos buena.
50 candados con argolla de acero Nº 870 «Yale».
1 canelador con 1 juego completo «Peugeot Freres».
4 docenas canillas 3/4" bronce.

17 docenas de canillas 1" bronce.
1 docena canillas 3/4" para lavatorios de bronce niquelado.
12 candados de bronce reforzado de 2 y 1/2".
2 kilos cáñamo buena.
20 metros caño de 3/4 y 1" goma revestido alambre.
100 kilos caño para agua de 2 1" de plomo.
30 kilos caño para agua de 2 y 1/2" de plomo.
50 kilos caño para descarga de 1 y 1/2" de plomo.
20 metros caño de 3/4" galvanizado.
15 metros caño de 1" galvanizado.
10 metros caño de 1 y 3/4 galvanizado.
6 metros caño para vapor de 1 y 1/2" fierro.
6 metros caño para vapor de 2 y 3/4" fierro.
2 carretillas hierro.
1 carretilla de 2 ruedas.
16 latas cera para pisos Nogai.
6 cerraduras de embutir para puertas de 0,70 m/m.
11 cerraduras de combinación para armarios de 1 y 3/4" buena.
6 cerraduras para embutir para puerta de 070 m/m de 3 y 1/2".
7 cajones clavos patentados 7 x 20, 7 x 25, 8 x 30, 9 x 35 y 10 x 40.
2 gruesas clavos gancho a tornillo de 5 a 7".
2 gruesas clavos gancho de 5 a 10".
6 cerraduras combinación de armimar de 2" buena.
10 kilos clavos de gancho para caños surtidos buena.
1 paquete clavos de gancho de 3".
270 kilos clavos surtidos.
15 kilos clavos surtidos: cabeza perdida.
6 gruesas clavos de gancho de 3 a 1".
15 clavos surtidos de 3 a 1".
10 clavos surtidos cabeza tornillo.
25 codos para vapor de 1 y 1/2" fierro.
10 kilos codos de 3/4" fierro galvanizado. 2
10 kilos codos de 1 y 1/4" fierro galvanizado.
1 kilo cola buena «Francesa».
6 kilos cola buena «del país».
25 metros colero completo al baño de maría buena.
6 cojinetes para tarrajas, tamaño surtido, buena.
6 correas para máquina de 2 y 1/4 y 3" suela.
20 cucharas para albañiles de 10 y 12" con dos virolas.
6 cucharines para albañil de 5 y 6".
6 cúpulas de 3/4" bronce.
12 cúpulas de 1" bronce.
12 cúpulas de 1 y 1/4" bronce.
6 curvas forma U, de 1 y 1/2" fierro.
6 curvas de 3/4" fierro galvanizado.
12 curvas de 1" fierro galvanizado.
6 curvas de 1/4" fierro galvanizado.
2 curvas para vapor forma U, de 2 y 1/4" fierro.
10 kilos grasa para ascensor.
3 kilos goma laca.
130 paquetes hilo para atar grueso y fino.
5 kilos hilo patente 4 hebras.
300 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72 buena.
1 hojas sierras de 0.70 x 0.005 corte fino «Cañón».
11 cajones ladrillos para limpieza ingleses.
1 lámpara para soldar «Primus».
3 docenas lápices para carpinteros «Cañón».
25 hojas latón de 1.00 x 250 «XXXX».
1 lima media caña corte mediano de 12 «Peugeot Frères».
6 limas medianas media caña, corte mediano de 12, 14 y 75 centímetros.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas, «Peugeot Freres».
2 docenas limas de 16" surtidas «Peugeot Freres».
32 limas de 10" surtidas «Peugeot Freres».
1 llave de fuerza para caño de 1, buena.
1 llave de fuerza para caño de 3/4" buena.
12 llaves de paso para agua de 3/4 y 1 buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armario buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas, buena.
3 docenas llaves en bruto para candados buena «Yale».
1 llave chica de 8" inglesas.
2 llaves firme de 3/2 x 5/8"
1 llave firme de 3/4 x 7/8".
100 metros lona para delantales de presos cocineros, blanca.

15 machos para tarraja, cónicos y cilíndricos de 1/8 a 3/8".
6 paquetes manganesite.
12 manijas de cruz para puertas de 0.008 mm. buena.
2 máquinas para escardar lana.
2 latas masilla blanca.
6 martillos del 22 al 35 «Peugeot Freres».
3 martillos para mecánicos de 500 gramos «buena».
3 martillos para mecánicos, de 1.000 gramos «buena».
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas surtidas para madera dura «Peugeot Freres».
12 mechas norteamericanas surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas de 1/8 a 3/8" «buena».
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resorte (amarillos) buena.
50 kilos minio.
100 kilos negro Roma.
1 cajón nafta.
6 palas con cabo de madera buena.
2 palas con cabo de fierro buena.
7 manos papel de lija número 2.
7 manos papel de lija número 1 y 1/2.
5 manos papel de lija número 1.
5 manos papel de lija número 0.
3 piedras para afilar al aceite, buenas.
1/2 kilo piedra pómez buena.
1 piedra esmeril 14 x 2, buena.
2 pinzas trasvar, «Peugeot Freres».
3 kilos piedra pómez pulida.
6 planchas eléctricas.
1 piedra afilar, armazón madera 26 por 4 y 1/2.
4 pasadores para puertas.
50 hojas papel esmeril.
100 kilos potasa negra.
3 gruesas pitones abiertos 23 x 120.
3 gruesas pitones cerrados 21 x 15.
5 kilos plombagina negra en paquetes de 1 k.
1 pinza para gasista, buena.
2 kilos pabilo de algodón, bueno.
1 paquete pitones cerrados número 20 x 60.
200 kilos plombagina negra, en paquetes, buena.
2 prensas de 1 metro «buena».
1/2 kilo prusiato potasio.
3 regaderas de zinc.
5 kilos resina en piedra, buena.
20 reducciones de 1/2 y 5/8 hierro galvanizado.
20 reducciones de 5/8 y 3/4 hierro galvanizado.
20 reducciones de 7/8 y 1 hierro galvanizado.
2 paquetes remaches de 1/4 x 1/2.
2 paquetes remaches de 1/8 por 1/4.
50 ruedas para ventanas de 2 y 3 hierro fundido.
5 kilos sal amoníaco en piedra buena.
30 kilos sal amoníaco, en polvo, buena.
1 serrucho de 30 «Peugeot Freres».
1 serrucho de costilla de 14 «Peugeot Freres».
2 serruchos de punta de 14 «Peugeot Freres».
2 sierras de vuelta «Peugeot Freres».
5 docenas sierras para cortar fierro, de 12, «Griffin».
3200 kilos soda buena.
10 kilos soga de cáñamo 1/4, buena.
1 kilo soldador de cobre de 1/2 k, buena.
1 kilo soldadura fuerte, de bronce.
25 panes sapolio.
12 sopapas de goma de 1.
1 taladro criquet completo.
55 gruesas tornillos de hierro, 20 por 30, 21 por 40, 20 por 50, 25 por 50, 15 por 20 y 18 por 20.
1 T de fierro 3/4 galvanizado.
25 T de fierro 1 1/4 galvanizado.
1 taladro criquet.
10 kilos tachuelas surtidas.
30 tapones de 3/4 hierro galvanizados.
20 tapones de hierro de 1, galvanizados.
20 tapones de 1 1/4 hierro galvanizados.
100 hojas tela esmeril número 1/2 y 1, azul.
1 tijera para hojalatero «Cañón».
20 kilos tiza buena.
10 kilos tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 40 buena.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 40, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 18 x 25, buena.

10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 7, de 1/2 buena.
8 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 5, de 1/2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera número 10, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 1/2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 5, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 14, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 10, de 1 y 1/2 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 2 pulgadas buena.
5 paquetes tornillos cabeza exagonal de 3/4 x 1/4 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 x 5/16 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 y 1/2 x 3/8 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 1/2 pulgadas buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 5/8 pulgadas buena.
10 kilos tornillos micrométricos.
1 tornillo de mano buena «Peugeot».
1 torno para mecánico de 1.50 de punta a punta completo.
1 trapo para piso.
60 docenas triángulos de 5 pulgadas buena, «Peugeot Freres».
1 docena triángulos de 4 pulgadas buena, «Peugeot Freres».
1 docena triángulos de 3 pulgadas buena, «Peugeot Freres».
6 docenas tuercas exagonales de 1/4 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/16 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/8 pulgada.
10 kilos tuercas para caños surtidos de 1/4 a 1 1/4 pulgada.
100 uniones de 1/4 pulgada.
30 uniones de 1 1/4 pulgada.
30 uniones dobles de 1 pulgada.
20 uniones dobles de 1/4 pulgada.
20 uniones dobles para vapor de 1 1/2 pulgada.
6 paquetes velas para soldar.
300 vidrios dobles de 45 x 51.
100 vidrios dobles de 30 x 70.
50 vidrios dobles de 110 x 077.
40 vidrios dobles de 24 x 28 y 20 x 26.
12 hojas zinc Nº 11.
12 docenas zuecos para baldeo plantilla madera, caballerizo.
2 docenas destornilladores del número 3 al 16, «Cañón».
6 escofinas media caña corte mediano de 12" «Cañón».
6 kilos esmeril en polvo número 0 y 1/2.
70 espátulas para pintores de 2 y 1/2" buena.
1 espátula para pintores de 3" buena.
130 kilos estaño virgen bueno.
12 kilos estopa blanca buena.
12 kilos extracto de banana buena.
1 hoja fallebas completas de cruz buena.
1 hoja fallebas completas para persianas buena.
6 paquetes fibra de 2 m/m. de espesor buena.
2 paquetes fibra 1 m/m de espesor buena.
6 fichas, 2 alas, de 2 y 1/2 x 139 x 38 x 9 m/m. buena.
6 fichas 3 alas, de 2 y 1/2 x 130 x 38 x 9 m/m.
6 fierros para cepillos de 0,044 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierros para cepillos de 0,055 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierro para garlopas de 0.054 m/m. «Peugeot Frères».
6 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.
3 docenas fierro Nº 26 galvanizado.
2 docenas flotantes grandes de 1" buena.
32 docenas flotantes chicos de 3/4" buena.

1 flotantes chicos de 1/2" buena. buena.
12 formones de 1" «Peugeot Frères».
12 formones de 1 y 1/2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 3/4" «Peugeot Frères».

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 60 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
30 docenas atriles de hierro para lapiceras.
2 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 656.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrín.
10 docenas broches S. 1 en caja.
10 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
30 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2376.
12 carpetas de cuero Nº 1745.
30 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar y comunes negra o violeta «Underwood».
110 docenas cinta negra de copiar «Oliver».
110 docenas cinta negra de copiar «Monarch».
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
110 docenas cinta negra de copiar «Royal».
110 docenas cinta negra de copiar «Remington».
110 docenas cinta negra de copiar «Smith».
110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.
1 copiador Nº 1357.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 100 hojas.
100 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
60 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
200 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
5 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.
30 docenas goma de borrar doble número 655.
40 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
80 cajas goma A. K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido.
4 docenas hilo para coser Nº 3.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.

25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7057.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «/Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7057.
1 gruesa lápices azul Nº 7036.
2 gruesas lápices «England Bank».
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lápicerass Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpias plumas de loza, pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructives, última edición.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de cauchú.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
20.000 hojas papel carbónico azul o violeta.
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.030 hojas papel secante, grís, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1ª abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.030 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
6 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas cajas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 tarros pasta Sttaffords tamaño grande.
12 perforadores Soennecken.
25 pizarras cuadriculadas Fáber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blanco oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
56000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
3 docenas frascos tinta violeta 163, para sello.
5 docenas frascos, tinta azul para sello.
1 docena frascos, tinta negra, 66, para sello.
5 docenas frascos tinta azul, para sellos de metal.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan», 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001, frascos de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Canciller».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frasco de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frasco de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para papitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grande.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3, en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5000 morhetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa de Europa.
1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
1800 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
65 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhidríco puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
36 litros ácido nítrico comercial.
30 litros ácido oxálico.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfo-anílico.
30250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracético.
6 kilos ácido tímico.
650 gramos acónito, hojas.
600 gramos acónito, raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acoína.
12 kilos adormideras, fruto.
6 gramos adormideras, flor.
60 gramos agaricina.
6 0 gramos ad ena ina (sol. 1 x 1.000)
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís, estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta pipérita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
35 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz acónita.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
250 gramos alcohol meliza compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfacianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nítrica.
3060 gramos analgesina (antipirina)
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos aniodol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica, raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafética.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre).
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azujre yoduro.
310 gramos azul de metileno.
600 gramos anilina azul.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaíba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona, hojas.
25 gramos belladona, en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja, flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoformo.
600 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína, ampollas.
600 gramos cafeína, citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro, puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactato.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lactato fosfato.
2250 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacolidato (hierro).
6 kilos carbón vegetal.
6 kilos cabón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta, hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca, hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos coloquíntidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno.
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.

300 gramos creosoto vegetal en cápsulas.
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
6 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos cosina.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas eter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebos.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos extracto de guayaco.
350 gramos extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos extracto de opio.
1200 gramos extracto de quina calisaya.
660 gramos extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regalis.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de fluido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.
300 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos de extracto de Kola.
300 gramos de extracto de lobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftoleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendol Essen.
30 gramos flovoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos giemza.
4500 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanto.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha luminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianata.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
300 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola, semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo.
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio solicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
21 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
25 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo, rojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina ecetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta pipérita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos «Rigollot».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero Antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.

12 tubos tubo de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tiroidina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asafétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.500 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1.500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exla.
650 gramos tintura de extrofantus.
1.600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1.500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1.500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1.600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1.500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos urètano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1.500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valeriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodispina al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.
8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crin para suturas.
3.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterelizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales, de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos Nos. 1-2.
30 tubos seda esterelizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje, de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 1 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 1005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
13 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
300 m² azulejos extranjeros, 15 x 15.
12 bisagras bronce pulido con perilla, 4 pulgadas.
200 litros barniz Carriage Nº 1.
3 galones barniz Carriage Nº 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos bleck.
200 baldosas francesas, rojas, para azotea.
1 docena esponjas.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
6.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para blanqueo.
6 docenas pinceles para pintura números 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 2 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, Nº 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2, 2 1/2, 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandí.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde cardenillo «Pajarito».
18 m³ polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda Nº 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» Nº 35.
300 kilos pintura blanca de zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
68 hojas papel de esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
13 [illegible] pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
[illegible] pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
[illegible] spruce 3/4 x 12 x 14.
[illegible] spruce 1/2 x 12 x 13.
[illegible] pino spruce 1 x 12 x 14.
[illegible] 3 x 3 (tirantes).
[illegible] 1 1/2 x 3 (al-[illegible]).
[illegible] 12.
[illegible] 2 x 3.
[illegible] 3.
[illegible]
[illegible]
[illegible] tea 4 x 4 x 5.
[illegible] blanco Nº 7 de 12 por 2 p[illegible]
15 [illegible] blanco Nº 7 de 1/2 por 12 [illegible]
175 [illegible] blanco Nº 7 de 1 por 12 x [illegible]
8 [illegible] pino blanco Nº 7, de 2 x 12 [illegible]
8 [illegible] blanco, Nº 7, de 1 1/2 x 12 [illegible]
15 [illegible] pino blanco Nº 7, de 3/4 x 12 [illegible]
5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, etc., con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales, fijándose al efecto el día 14 del próximo mes de Septiembre a las tres de la tarde.

Las propuestas sarán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a.m., a 5 p.m.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11300 gramos de estaño.
11300 gramos de plomo.
1190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12500 gramos de alambre hierro crudo Nº 11.
2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes de remaches estañados Nº 18.
1 paquete de remaches estañados Nº 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 a 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 20, peso aproximado 180 k.
8 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 k.
5 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 65 k.
5474/60 metros de lienzo de metros 0,82 ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 15 para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 12 para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 Cadena 500 ydas.
3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 16 Cadena 500 ydas.
25 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 Cadena 500 ydas.
2 docenas de cerreteles de hilo blanco Nº 16 Cadena 500 ydas.
11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas de agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.
25 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros de aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.
900 pares de medias de lana, cortas fuertes,

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación para la provisión al establecimiento durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne:

11.500 kilos de carne de vaca, libre de cogote y garrones.

Mercado:

6.000 kilos de papas, libre de marchitas.
5.000 kilos de verduras frescas, de estación.

Lechería:

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén:

70 kilos de lenteja de 1ª.
550 kilos de grasa de vaca de 1ª.
25 kilos de harina de trigo de 1ª.
30 kilos de harina de trigo de 2da.
220 kilos azúcar tucumana de 1ª.
700 kilos de azúcar tucumana de 2da.
45 kilos de tocino de 1ª.
4 cajones de kerosene.

Café:

35 kilos café en grano, tostado mezcla de 1ª.
50 kilos café «Brasil», molido de 1ª.
150 kilos café «Brasil», molido de 2da.

Ferretería y Limpieza:

500 kilos de soda.
100 kilos de bolsas de arpillera, usada.
15 docenas cepillos de paja de 1ª, Nº 3.
12 docenas trapos de pisos.
1 docena escobillones de piázaba con cabo.
1 docena cepillos de paja, con cabo.
1 docena frascos de «Brillant Belge».
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 latas cera nogal para pisos.

3 docenas zuecos plantilla de madera (Caballerizo).
10 docenas juegos cubiertos de madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 jarras enlozadas de 4 litros.
1 docena de platos hondos, de loza piedra.
1 docena de platos playos, de loza piedra.
3 cacerolas de hierro batido, de 1, 2 y 3 litros.
20 candados «Yale» Nº 870, con argolla de acero.
5 kilos piolín de algodón Nº 60 s m
1 llave de fuerza para caño de 1 1/2".
10 kilos de clavos de 3".
5 kilos de clavos de 4".
10 kilos de clavos de 2 1/2".
2 manos de papel de lija Nº 2.
[illegible] manos de papel de lija Nº 1.
3 fierros para cepillos de 0,044 m. m
3 fierros para cepillos de 0,055 m. m.
6 manijas para puertas de cruz de 0,003 m. m.
2 paquetes bisagras fichas de 2 alas 2 1/2 x 130 x 33 x 9 m. m.
2 kilos de remaches 1/4" x 1/2".
2 kilos remaches 1/4" x 1/2".
10 kilos de caños de plomo para agua de 3/8".
20 kilos de caños de plomo para agua de 1/2".
3 canillas de 1/2" con rosca para agua.
3 canillas de 3/4" con rosca para agua.
2 limas media caña 14" corte grueso.
2 limas chatas 14" corte grueso.
2 limas cuadrados 14" corte grueso.
6 cepillos peluquero para sacar el cabello, buena clase.

Librería e Imprenta:

9 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
[illegible] resmas papel romaní, rayado.
2 docenas lápices «Faber» Nº 2 y 3.
200 sobres blancos, de oficio.
160 sobres azules comerciales, para cartas.
150 cuadernos de una raya.
50 cuadernos de dos rayas.
100 lapiceras ordinarias, para presos.
50 lápices ordinarios.
1 caja de tiza.

Combustible

10,000 kilos de carbón «Cardiff».
10,000 kilos de carbón «Glasgow».

Electricidad

200 lámparas filamento metálico, 16 bujías, 220 W. «Osram».
50 lámparas filamento metálico, 32 bujías, 220 W. «Osram».
10 lámparas filamento metálico, 100 bujías, 220 W. «Osram».
5 lámparas filamento metálico, 200 bujías, 220 W. «Osram».

Artículos de Mercería

10 gruesas de botones negros, para blusas.
10 gruesas de botones negros, para pantalones.
10 gruesas de botones blancos.
2 gruesas de hevillas.
2 gruesas de [illegible].
10 docenas carreteles hilo negro número 40, 200 yardas «Cadena» u otra buena.
10 docenas carreteles hilo blanco número 40, 200 yardas «Cadena» u otra buena.

Materiales para comisaría

1 metro de arpillera Oriental, fina.

Farmacia

200 gramos ácido acético.
1 litro aceite ricino.
100 gramos antipirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
1 litro de aceite almendra.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos ácido cítrico.
100 gramos aspirina.
200 gramos benzoato de soda.
2 1/2 kilos bicarbonato soda, común.
15 gramos bromuro alcanfor.
3 kilos carbonato cal, común.
200 gramos citrato fierro amoniacal.
25 gramos creosota vegetal.
200 gramos clorato potasio.
200 gramos extracto fluido poligala.
100 gramos extracto fluido guachana.
200 gramos formol.
1 litro glicerina.
200 metros gasa hidrófila.
100 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro potasio.
100 gramos manteca de cacao.
1 kilo magnesia calcinada «Erba».
40 gramos permanganato de potasio.
15 gramos pepsina nostra.
150 gramos salol.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
50 gramos sulfato quinina.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato de soda común.
50 gramos térpina hidrato.
2 kilos talco.
50 gramos tintura etérea valeriana.
50 gramos timol.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
10 gramos tintura lobelia inflata.
5 kilos vaselina amarilla.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
50 cajas de viruta.
100 corchos para botellas de un litro.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Septiembre 1º de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 septiembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: kilos: 505,920 azúcar tucumana de primera extra; 543,120 bacalao; 0,372 hongos secos de primera; 18,600 harina de trigo 000; 337,280 harina de trigo 0; 52,521 lentejas; 11,150 café mezcla de primera, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 210,800 café Brasil de primera, en grano, tostado; 41,[illegible] dulce de ciruelas de primera; 44,392 dulce de orejones, de 1ª; 5619,630 carne con hueso de 1ª, depostada y fresca, libre de patas y cogote; 256,080 grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 43,270 tocino cortado en lonjas, fresco; 1304 papas buena clase, sin brotos limpias; 1760,800 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 3521,650 verdura fresca, limpia, buena clase, surtida; 1320,[illegible] leche fresca, pasteurizada, por litro; 91,780 manteca fresca de 1ª; [illegible] leña quebracho colorado, torta, astillada; gramos: 50 acetato amonio; 10 antipirina; 15 alcoholatura, raíz, acónito; 10 aspirina; 100 antipirina; 500 aceite ricino; 500 ácido cítrico; 5 kilos algodón hidrófilo; 1 litro aceite de almendras; 2 botellas agua oxigenada Pouleng; 150 gramos bálsamo tolú; 50 gramos benzoato de soda; 1 kilo bicarbonato soda; 10 gramos codeína; 100 gramos cacaod al vapor; 500 gramos cloroformo; 500 gramos clorato potasa; 500 gramos carbonato magnesia; 10 gramos dionina; 100 gramos extracto fluido poligala; 1 litro esencia de trementina; 50 gramos [illegible]; 100 gramos [illegible] líquido; 50 gramos láudano sydenham; 50 gramos mentol; 25 gramos piramidón; 250 gramos permanganato de potasa; 100 gramos polvos dower; 250 gramos salol; 1 kilo sulfato de soda; 50 gramos terpina; 50 gramos timol; 100 gramos urotropina; necesarios a la provisión de este Cuerpo durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 7 de Septiembre, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4315, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Agosto 31 de 1916. — El Jefe.

v-7 septiembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados, Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: kilos 1321,630 leche fresca pasteurizada por litro; 12,030 manteca fresca de 1ª; 5,301 dulce de ciruelas de 1ª; 5,301 dulce de orejones de 1ª; 516,150 papas buena clase, sin brotos, limpias; 762,630 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 1118,700 verdura fresca, limpia, buena clase, surtida; 2274,780 carne con hueso de 1ª, depostada, fresca, libre de patas y cogote; 82,770 grasa de vaca pura, derretida y fresca; 4,743 tocino cortado en lonjas fresco; 5673 leña quebracho colorado torta, astillado; 5,580 café mezcla de 1ª, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 20,295 café Brasil 1ª en grano, tostado; 23,250 café Brasil 2ª, en grano, tostado; 50,220 azúcar tucumana 1ª, extra; 186 azúcar tucumana de 2ª; 301,320 bacalao; 0,186 hongos secos de 1ª; 9,300 harina de trigo 000; 33,480 harina de trigo 0; 34,038 lentejas; 32,550 porotos triguillos; 5 kilos algodón hidrófilo; 2 kilos ácido bórico en polvo; 500 gramos ácido cítrico; 1 kilo aceite de ricino; 3 botellas agua oxigenada Pouleng; 25 gramos aspirina; 25 gramos antipirina; 2 kilos almidón en polvo; 500 gramos benzoato de sodio; 500 gramos bismuto subnitrato; 500 gramos bálsamo tranquilo; 50 gramos benzonaftol; 200 gramos cloroformo común; 1 kilo carbonato de magnesia; 2 kilos creta preparada; 100 gramos calcio fosfato; 2 docenas cajas cartón surtidas; 2 docenas cajas madera, surtidas; 5 gramos clorhidrato cocaína; 100 gramos colódium; 25 gramos calomel; 5 gramos dionina; 100 gramos extracto fluido bálsamo tolú; 1 litro esencia de trementina; 1/2 litro eter sulfúrico; 10 gramos fenolftaleina; 250 gramos formol; 2 kilos glicerina; 25 gramos glicero fosfato sodio; 50 metros gasa; 200 gramos goma arábiga; 50 gramos guayacol; 3 metros gutapercha; 150 gramos iodo; 50 gramos iodoformo; 1 kilo lactosa; 500 gramos lanolina; 200 gramos láudano sydheram; 20 gramos mentol; 1 kilo magnesia calcinada; 2 medidas graduadoras de vidrio, de 250 gramos Nº 2; 250 gramos pomada mercurial; 25 gramos protargol; 250 gramos potasio clorato; 10 gramos polvos Dower; 3 pinceles para iodo; 25 gramos piramidón; 200 gramos potasio ioduro; 200 gramos potasio permanganato; 200 gramos salicilato metilo; 250 gramos salicilato sodio; 25 gramos sulfato quinina; 2 kilos sulfato de sodio; 25 gramos salol; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 200 gramos tintura jalapa compuesta; 200 gramos tilo flores; 2 kilos talco de Venecia; 40 metros vendas cambray; 100 gramos zinc sulfato; necesarios a la provisión de este Departamento durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 7 de Septiembre a las 2 p.m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4315, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Agosto 31 de 1916. — El superintendente.

v-7 septiembre.

Asilo de Corrección de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

[illegible] kilogramos de carne de vaca, carne de 1ª clase.

Mensualmente

[illegible] litros de leche fresca.

Mensualmente

2.000 Kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

10 kilogramos de café «Brasil», en grano, tostado de 1ª clase.

Mensualmente

[illegible] Kilogramos carbón Glasgow, Zarandeado.
[illegible] Kilogramos carbón de coke.
[illegible] kilogramos carbón de leña, sin polvo.
[illegible] Kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas de cebollas grandes.
12 cabezas coliflores.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repolladas.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

La licitación tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378 con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — La Dirección.

v-11 septiembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaría de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar. (F. C. P.)

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, para la provisión de carne, leche, pan, carbón y otros artículos de consumo, destinados al Internado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, de Pilar (F. C. P.), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades del caso, en la Dirección del Colegio, el día 8 del corriente mes de Septiembre, a las 3 p. m. — Pilar, Septiembre 2 de 1916. — La Dirección.

v-8 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Rosetti Nº 1450 ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 15º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).

Llámase a presentación de propuesta para las siguientes licitaciones de artículos:

Artículos Vestuario Invierno. — Calzado, 22 de Septiembre.
Víveres, 29 de Septiembre.
Electricidad, 26 de Septiembre.
Droguería y Cirujía, 3 de Octubre.
Ferretería y Naval, 6 de Octubre.
Impresos, 10 de Octubre.
Inflamables y Forrajes, 20 de Octubre.
Harina de trigo, pan, galleta y carne fresca, 14 de Noviembre.
Por pliegos de condiciones, datos, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-22 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública el día 23 de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la construcción del Pabellón de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca. Planos, especificaciones, y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Catamarca. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

v-23 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 13 de Septiembre actual, a las 2 p. m., para la provisión de 44,73 m3. de madera dura y 1.658,74 kilos de fierro forjado, de acuerdo con el detalle que se halla consignado en el pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito por valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 13 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero de cemento armado, sobre el río Conlara, en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1068. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Director general.

v-5 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación, para la construcción de (26) veintiséis obras sanitarias domiciliarias, en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados, pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, por obra concluída y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero también en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condicones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construir los obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,129 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado, y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interes y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Lammardo, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Ernesto Verdinelli, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Parodi, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Diego Fernández, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 doña Bernardina Esteche, en su carácter de madre de la ex maestra doña Amalia Esteche de Zacarías. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Arsenia Mayon de Villalba, por sí y por sus hijas María Elida, Elena Armanda, y Esther Elvira Villalba, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ezequiel Villalba. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Peralta de Perrotto y doña María Ana Perrotto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pedro Perrotto. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Laprida de Martín por sí y por sus hijos menores doña Celia Alejandrina y don Luis Alfredo del Carmen Martín; y las señoritas doña Sara Rita, doña Carolina Alicia Isabel, doña Carolina Dolores y doña Elena Clara del Corazón de Jesús Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Augusto J. Martín. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Belén María Molina de Coronado, por sí y por sus hijos menores don Miguel Angel y doña Angélica Estela Coronado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Torcuato Carlos Coronado. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Calon de Gerosa y doña María Teresa Gerosa Calon, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Miguel Gerosa. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Brígida María Asunción Becchentino de Monti, en su carácter de viuda del ex Escribiente del Ministerio de Marina, don Pablo Modesto Monti. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amelia Albina Ayarragaray de Meyrelles Torres, por sí y por sus hijos menores, don Federico Lorenzo, doña Amelia Rosalía, doña María Esther y don Carlos Alberto Meyrelles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del

Banco de la Nación Argentina, don Federico José Mateo Meyrelles Torres. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pellegrini de Dalvano, por sí y por sus hijos menores, don Angel, doña Ana, doña María Esther, doña Rosa y don Domingo Dalvano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás Cono Dalvano. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Rodrigo Campomano, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Santiago Ditta, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Luis Inocencio Antúnez que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Remigio Soria, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gumersindo Iglesias, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gregorio Atanasio o Gregorio Brusali, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Rosa Solari de Martínez, por sí y por su hijo menor don Rodolfo Nicanor Martínez y doña Celina Martínez, en ejercicio de sus derechos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Isidoro Martínez. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Torres de Bieta, por sí y por sus hijos menores, doña Eulalia y don Teófilo Bieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Bieta. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Juan María Platini, en su carácter de padre de la ex jubilada doña María Cleofe Platini. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Dorila Olivera de Farías, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Administración del Ejército, don Eduardo G. Farías. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eusebia Fúnes de Irrazábal, por sí y por su hija menor, doña Julia Casimira Irrazábal, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Justo Irrazábal. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al representante de la Sociedad Gran Ferrocarril Central Sud Americano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 5.441,67 moneda nacional, que adeuda al Fisco esa Empresa en concepto de derechos aduaneros y presente en esta Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 4 septiembre v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Máximo Núñez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de pesos 13,00 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de estadías de vagones en el Puerto de la Capital y reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 4 septiembre v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex Comisario del Territorio Nacional de Formosa, simultáneamente Cobrador Fiscal, don Raúl Cabal, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de esta Repartición, a responder de los cargos formulados por falta de rendición de cuentas por cobro de patentes que le fueron confiados por la Repartición respectiva; así como también, de fondos que le fueron entregados para abonar haberes como Comisario de Policía de esa Gobernación, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 1º septiembre. v- 12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Marco Aurelio Lombardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, comparezca ente la misma a responder de los cargos que se le tienen formulados por fondos retenidos indebidamente durante su desempeño como Secretario de la Escuela Normal Nacional de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 1º septiembre. v- 12 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de un cajón correspondiente al expediente número 1044 D. o 749 A. o 99 D., que deben presentars a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca: La Mezquita, abajo A. A., sin número, 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 11 de 1916. — El Jefe.

v- 16 septiembre.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados de la primera publicación del presente edicto, a don Federico Serra Lima, y a toda persona que se considere con derecho a 30 gramos alhajas de oro de 14 kilates, venidas por el paquete certificado Nº 55181, correspondiente al vapor Voltaire, con procedencia de Estados Unidos, que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente Nº 248, letra C, del corriente año, y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería que contenga el paquete en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio a los derechos fiscales, Notifíquese, repóngase el sello y consentida esta resolución a Liquidaciones, a sus efectos. Lo que hace saber para que en dicho término comparezcan a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 16 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Torcuato C. Malbec, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos, que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que apesar de haberse notificado el auto de fojas 8 vuelta, no se ha opuesto excepción alguna, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Igualmente deberá comparecer dentro del mismo término, ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 89-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber por el término de tres días, a la razón social de D. Meller y Cía., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución. — «Buenos Aires, Junio 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 91-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias, se hace saber al señor don Jacques Mont, que en el juicio que le sigue por ante este Juzgado y Secretaría el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha dictado sentencia en dichos autos, la que es del tenor siguiente: — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor defensor del ejecutado, ha manifestado a fojas 15 vuelta, no tener excepción que deducir en esta ejecución, mando se lleve esta adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 93-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber por el término de tres días, a don Lázaro Etchegoyen, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor [illegible], representante del ejecutado don Lázaro Etchegoyen, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 95-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores [illegible], para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 79-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias, se hace saber a don Silvio Rusconi, que el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, por ante su Juzgado y Secretaría, ha dictado sentencia, la que es del tenor siguiente: — «Buenos Aires, julio 27 de 1916. — Autos y Vistos: — Resultando de autos que el señor Defensor del demandado, ha manifestado a fojas 12 vuelta, no tener excepción que deducir en esta eje-

cución, mando se lleve ésta adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco del capital, intereses y costas reclamadas. — Arias». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 81-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **M. Correa Morales**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 83-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores **Angel B. Jaramillo** y **Vicenta W. de Jaramillo**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Autos y Vistos: — No habiendo el Defensor de los ejecutados opuesto excepción alguna dentro del término legal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 85-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Horacio Valiño**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto; comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 87-v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Tomás Arias, se cita al señor **Juan Metzger**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 77-v-5 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Tomás Arias, se cita al **Sr. N. Cafferata y C.a.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 75-v-6 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Tomás Arias, se cita al **Sr. Juan de Dios Verón**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 73-v-6 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Margarita de Breuil de Torres** y a su esposo, don **Daniel D. Torres**, para dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial, de acuerdo con el siguiente auto: «Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. Cítese a doña Margarita de Breuil de Torres y su esposo, don Daniel D. Torres, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en le presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. Art. 80 del Código de Procedimientos. Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en los diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial». Repóngase el sellado en su oportunidad. — C. A. Campos. — Ante mí: Burgos Castelli. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Augusto Burgos Castelli, secretario.

s/c. E. 1º septiembre. v- 18 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Augusto Evers, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Agosto 11 de 1916 — Alej. Cúneo, secretario.

Nº 71-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Arzola**, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Mª. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Antonio Lescano, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7060-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les correspnode en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

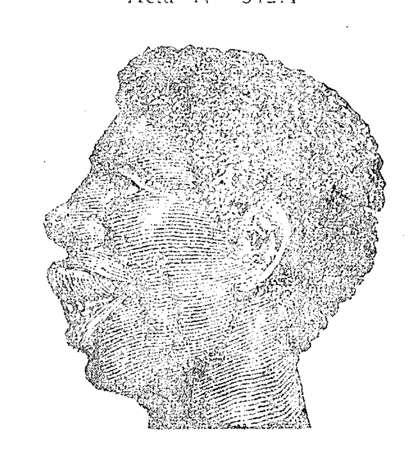
Acta Nº 51181

REAL HOLLANDS

Agosto 24 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Ginebra de la clase 23.

v-5 septiembre.

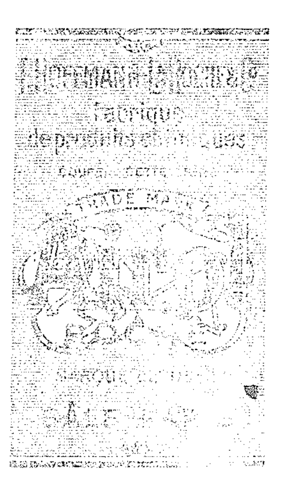
Acta Nº 54211



Agosto 26 de 1916. — José A. García. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y acesorios de la clase 12.

v-6 septiembre.

Acta Nº 51170





Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos químicos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 54205

"ENCANTO"

Agosto 25 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54184

MACACO

Agosto 21 de 1916. — José Domínguez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 septiembre.

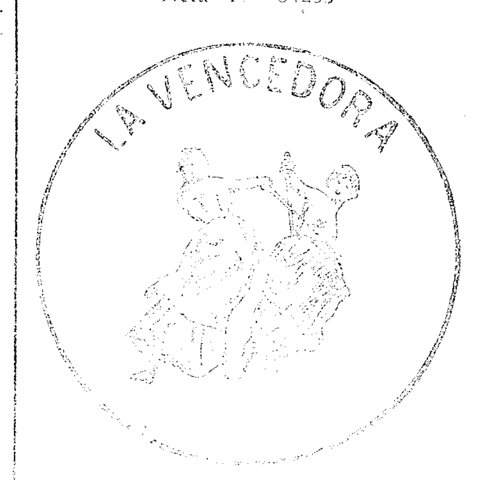
Acta Nº 54200

OLÉO

Agosto 23 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-6 septiembre.

Acta Nº 54235



Agosto 29 de 1916. — José Díaz. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54238

COOKS

Agosto 29 de 1916. — Edward Cook y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54240

NATIONAL

Agosto 29 de 1916. — National Tube Company. — Caños de metal en general, tubos, envolturas o cubiertas, uniones y codos, tejidos de alambre hechos a máquina y alambres tejidos en general, de la clase 4.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54241



Agosto 29 de 1916. — Nilsen Percka. — Artículos y aparatos para dentistas y médicos, instrumentos, pinzas, vulcanizadoras, jeringas, muñecos, como cualquier instrumento y preparación para el uso dental y cirujía, de la clase 6.

v-9 septiembre.

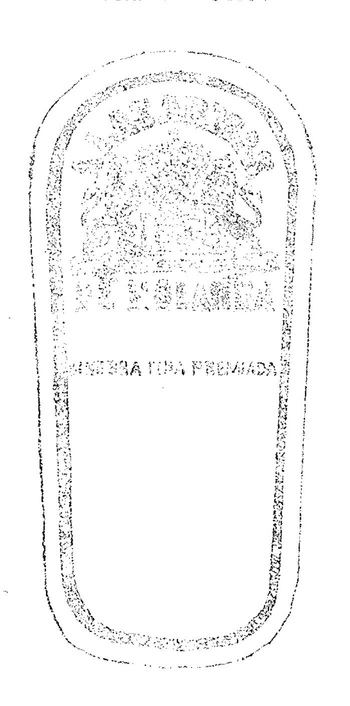
Acta Nº 54179



Agosto 24 de 1916. L. T. Piver y Cie. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-5 septiembre.

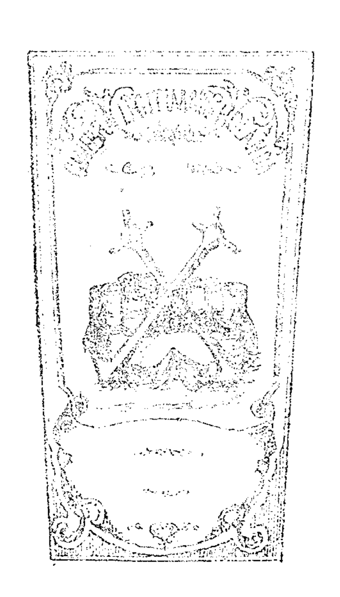
Acta Nº 54180



Agosto 24 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Ginebra de la clase 23.

v-5 septiembre.

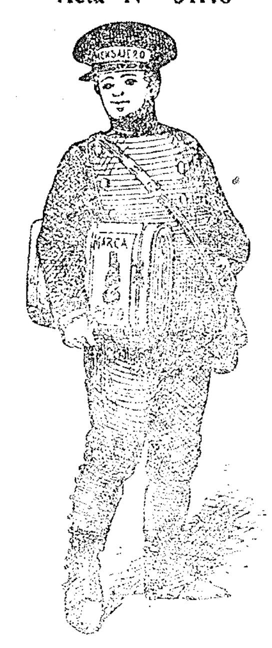
Acta Nº 54182



Agosto 24 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Ginebra de la clase 23.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54176



Agosto 24 de 1916. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantalonería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54177



Agosto 24 de 1916. — Federico Laceflotti. — Un jarabe de la clase 2.

v-5 septiembre.

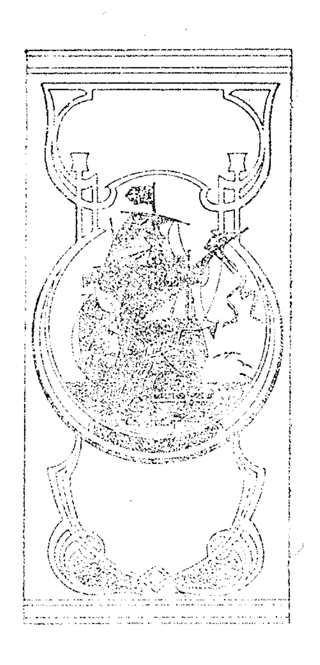
Acta Nº 54189



Agosto 24 de 1916. — Isidro Sales y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v-5 septiembre.

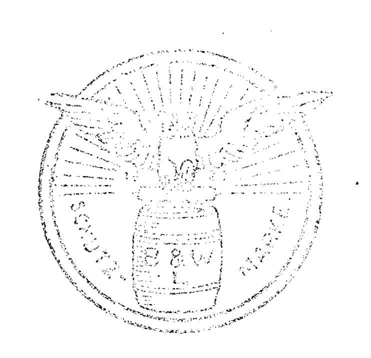
Acta Nº 50449



Noviembre 9 de 1915. — T. Manuel Alvarez Lalago. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-5 septiembre.

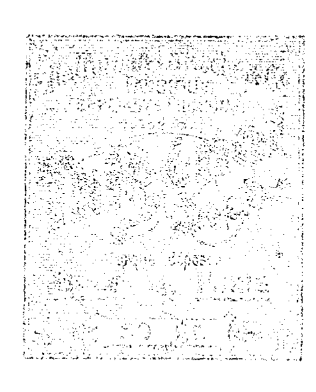
Acta Nº 54121

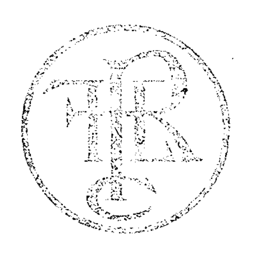


Agosto 17 de 1916. — Curt Berger y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54168

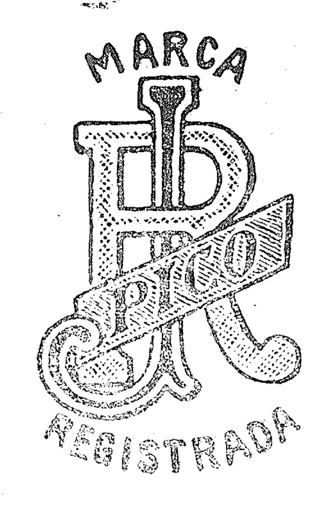




Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 septiembre.

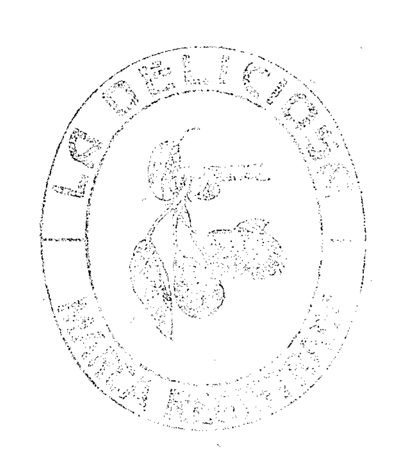
Acta Nº 54171



Agosto 23 de 1916. — José Ramón Pico. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54174



Agosto 24 de 1916. — S. Litvin y Orenbuch. — Productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54175



Agosto 24 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54188

DEMAG

Agosto 24 de 1916. — Deutsche Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-5 septiembre.

Acta Nº 54242

"Colombres"

Agosto 29 de 1916. — Colombres y Compañía. — Alcohol en general, sólidos y líquidos y toda otra clase de combustibles, de la clase 3.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54244

PASTILLES PHONAL

Agosto 31 de 1916. — P. Soldati y Cía. — Pastillas medicinales de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54246

HOVIS

Agosto 31 de 1916. — Hovis Bread Flour Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54245

ODO-RO-NO

Agosto 31 de 1916. — The Adorono Company. — Una loción de tocador para evitar la transpiración excesiva, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54248

MARCEL

Agosto 31 de 1916. — Emile Boisseau, Proprietaire de la Maison León Pelleray. — Tenacillas para rizar el cabello, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54249

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54251

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54250

COLUMBIA

Agosto 31 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54252

SACARO-CACAO

Agosto 31 de 1916. — Pérez, Fernández y Cía. — Un producto purgante, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54253



Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina Tobacco Company Limited). Argentine Tabacco Company Limited). Cigarrillos, de la clase 21.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54256

Agosto 31 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

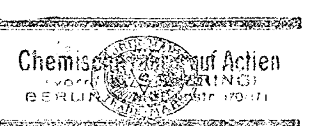
Acta Nº 54258

UROTROPINA

Agosto 31 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering.—Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54257





Agosto 31 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54259

"L. V."

Agosto 31 de 1916.—H. T. Ratcliff y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54263

DETROITER

Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54264

SOLAR

Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54265

SPARTAN

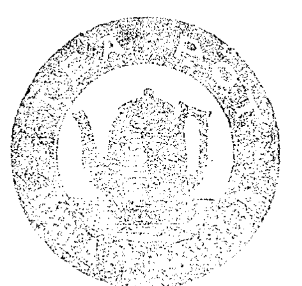
Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédico, de cirujía o electricidad de la clase 17.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54266

TIBIDABO

Agosto 31 de 1916. — Luis Dubsar. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54267



Agosto 31 de 1916. — Guillermo F. Achenbach. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54268



Agosto 31 de 1916. — Guillermo F. Achenbach. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54269

SELECT

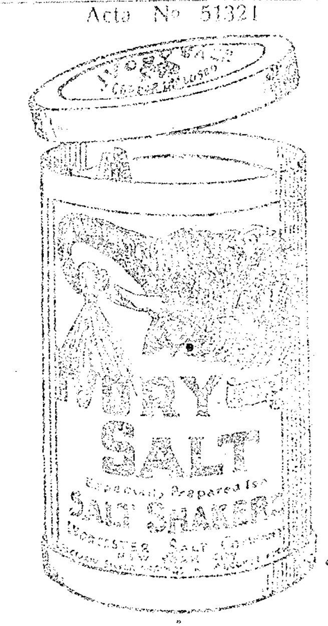
Agosto 31 de 1916. — Antonio Martos. — Polvos, aguas de colonia y jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias, dentífricos, tintura para el cabello y barba, depilatorio, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54230

RISSO & PATRON Cía

Agosto 29 de 1916. — Elma Barboza de Risso Patrón, Juan Carlos Risso Patrón, Delia Risso Patrón de Agrimbau Chaves y Zulema Risso Patrón de Belmaña. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas: de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54321



Enero 21 de 1916. — Worcester Salt Company. — Sales en general, de la clase 22, (envase), (substituida).
v-9 septiembre.

Acta Nº 54226

ORO!

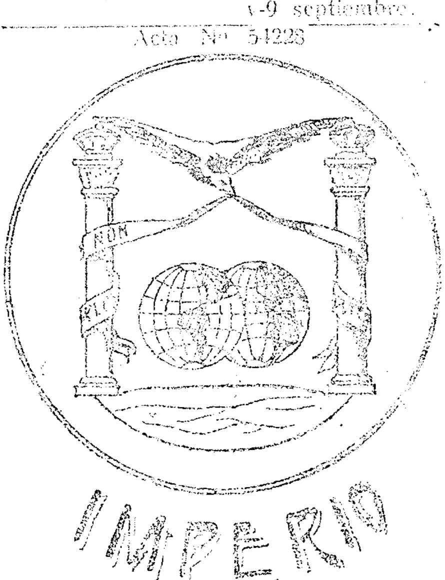
Agosto 29 de 1916. — Rodríguez y Viana y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54227

GRANT

Agosto 29 de 1916. — Kinkelin y Aguirre. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54228



Agosto 29 de 1916. — Pablo Denti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54196

"TREBOL"

Agosto 25 de 1916. — Luis Magnasco y Cía. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54215



Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54216

PROGRESO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, ojetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54217

PROGRESO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54218

UNICO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, ojetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54219

UNICO

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54223

Faultless
SINCE 1881

Agosto 28 de 1916. — E. Rosenfeld y Co. — Camisas de dormir o camisones para hombres, calzones anchos a la turca, ropas para dormir, pyjamas, vestidos de señoras, camisas para hombres. camisetas y calzoncillos, mamelucos y toda clase de ropa blanca e interior de tela o de punto para hombres, señoras niños y niñas, inclusive ropas, vestidos y trajes de todas clases y partes de ellos para los mismos usos, de la clase 15.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54225

NEW AMERICAN LUCHADOR

Agosto 28 de 1916. — Forn Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-6 septiembre.

Marca Renunciada

VISEL

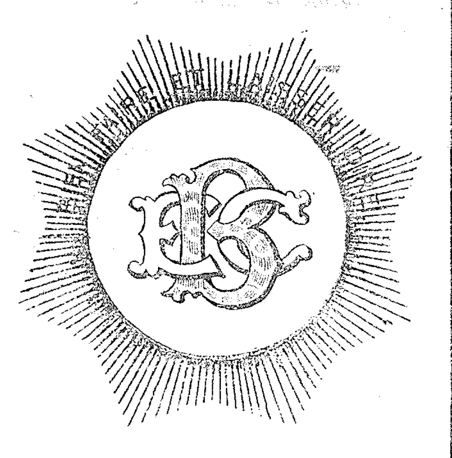
Pablo Carrara, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 41440, el 31 de Mayo de 1915, para distinguir los artículos de la clase 3, únicamente en cuanto se refiere a cal, yeso, cemento, velas y bujías en general, mosaicos, madera de construcción, alquitránes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrilles, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármeles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación.
v-6 septiembre.

Acta Nº 52074

LA TINA

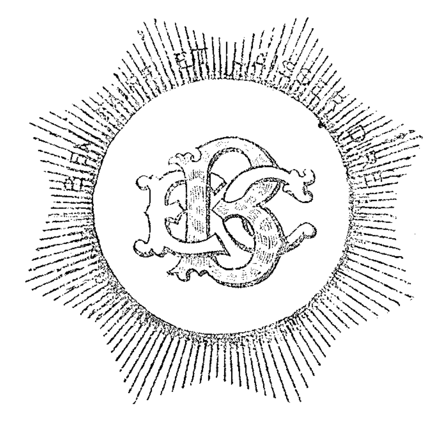
Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 49797



Septiembre 17 de 1915. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 52142



Marzo 24 de 1916. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir. calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 51147

SOL

Agosto 22 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54190

GRANITOL

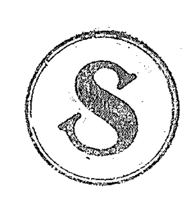
Agosto 25 de 1916. — Alfredo Cazalás. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3,
v-6 septiembre.

Acta Nº 54220

SPLENDID

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54194



Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54213

CONSUL

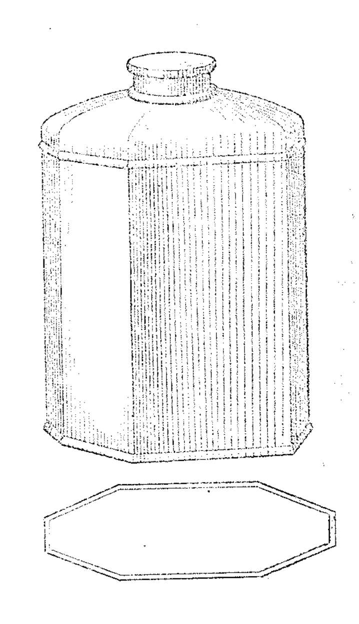
Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, ojtetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54214

CONSUL

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54221



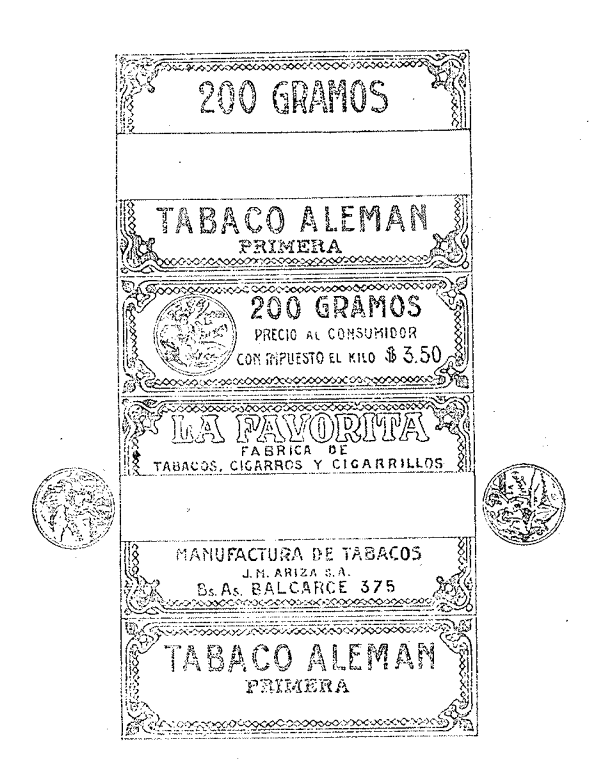
Agosto 28 de 1916. — Casasco Hnos. — Polvos de talco de tocador, de la clase 16, (envase).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54260

SCHRADER UNIVERSAL

Agosto 31 de 1916. — A. Schrader's Son, Incorporated. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-9 septiembre.

Acta Nº 54261



Agosto 31 de 1916. — Manufactura de Tabacos J. M. Ariza, S. A. — Tabacos, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 54270



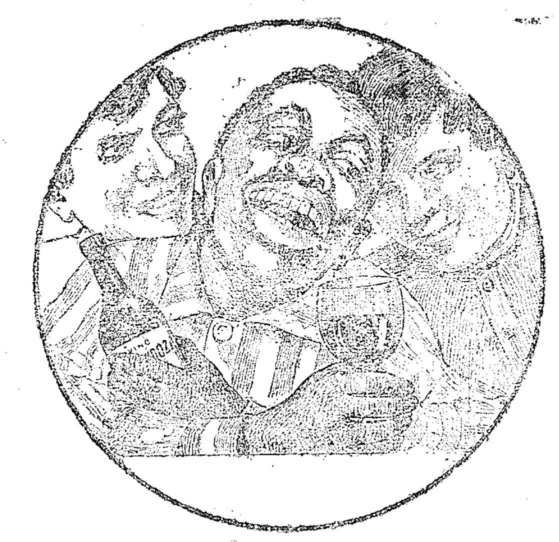
Agosto 31 de 1916. — Mattaldi y Cogliati. — Productos de lechería, de la clase 22. v-9 septiembre.

Acta Nº 54271



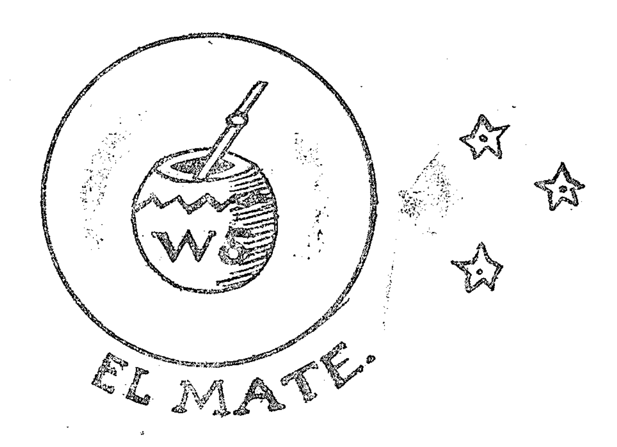
Agosto 31 de 1916. — Harrods (Buenos Aires), Ltd.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, perforar, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 54236



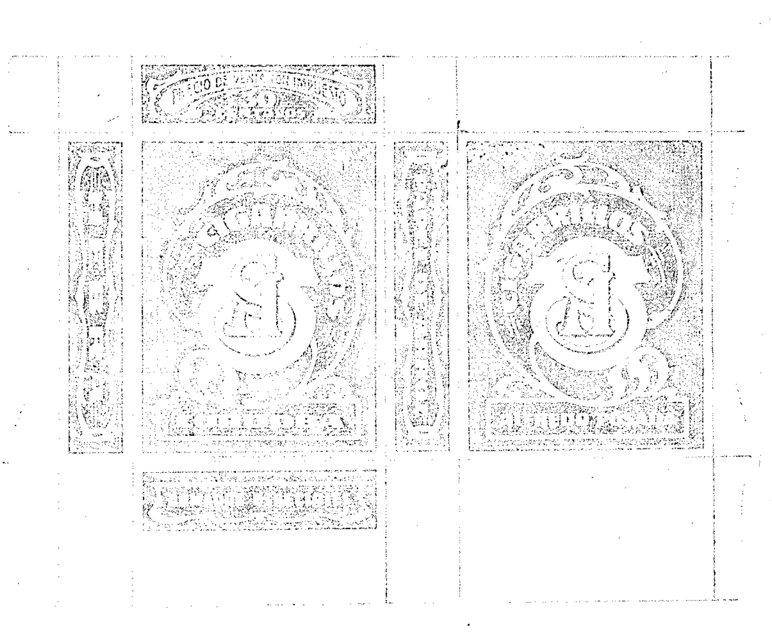
Agosto 29 de 1916. — Francisco Bellagamba. — Vinos, de la clase 23. v-9 septiembre.

Acta Nº 54243



Agosto 31 de 1916. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-9 septiembre.

Acta Nº 54247

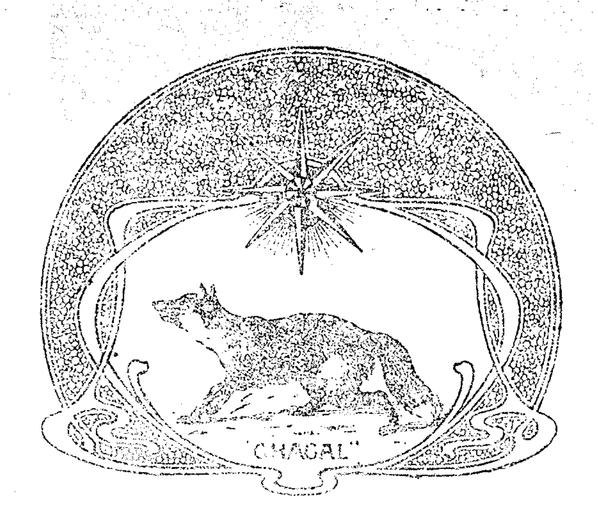


Agosto 31 de 1916. — Alfredo Pozada. — Cigarrillos, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 54254

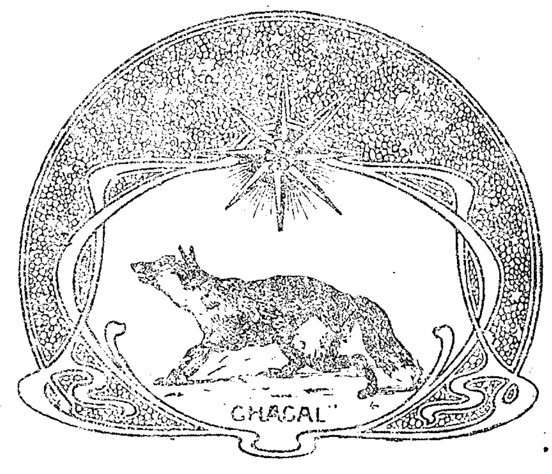
Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). Cigarrillos, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 54201



Agosto 25 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54202



Agosto 25 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 septiembre.

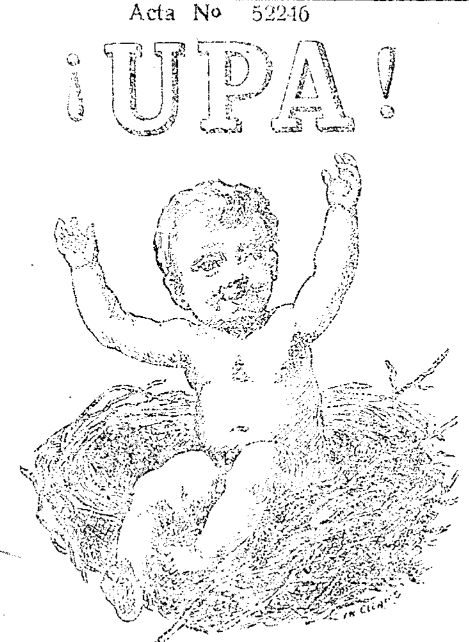
Acta Nº 54224



Agosto 28 de 1916. — Víctor Aguilo y Aymar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18
v-6 septiembre.

Acta Nº 52246

¡UPA!



Abril 4 de 1916. — Andrés Lértora. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).
v-6 septiembre.

Acta Nº 54222

APOLLO

APOLLOPHONE

Agosto 28 de 1916. — Melville Clark Piano Company. — Pianos, pianos eléctricos, auto pianos, pianos automáticos, harmoniums, pianolas, fonolas, tocadores automáticos, instrumentos mecánicos, eléctricos o de mano o de cual quier clase para tocar el piano de la clase 7.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54192



FABRIÇA DE ALMIDON
L'UNIVERSELLE
ALMIDON SIN RIVAL

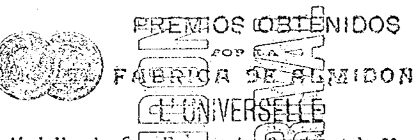
Este almidon fabricado exclusivamente de arroz prevalece sobre los demás por las cualidades ventajosas que tiene.

Es de una blancura sin igual, dá á la ropa una gran consistencia á la vez que un expléndido lustre

Puede emplearse frio ó caliente. Para emplearlo frio es suficiente disolverlo en agua fria, bañando luego la ropa y antes de que ésta se seque se plancha, obteniéndose de ésta manera mayor consistencia y un lustre uniforme.

Para emplearlo caliente se disuelve en una pequeña cantidad de agua fria agregándole enseguida agua bien caliente pero que no esté hirviendo.

El uso de este almidon no estropea la ropa por el contrario la preserva.

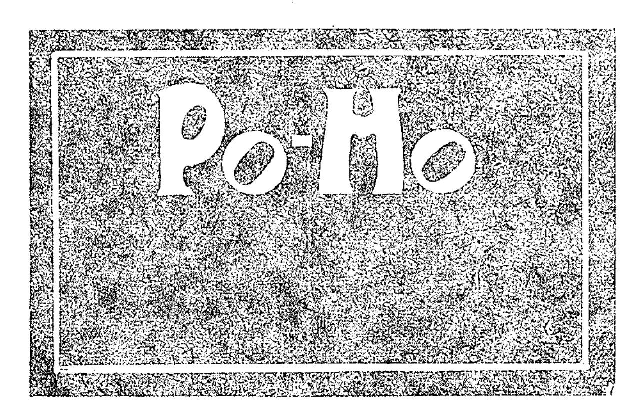


L'UNIVERSELLE

Medalla de Oro Exposición Continental 1881
id. de Plata id Italiana 1881
id. id. id. id. 1886
id id. del Gobierno Nacional

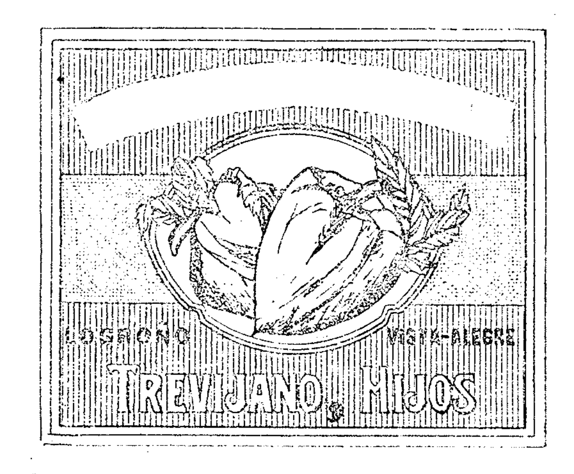
Agosto 25 de 1916. — De Fazio Hnos. — Almidón, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54197



Agosto 25 de 1916. — Juan Cizek. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54199



Agosto 25 de 1916. — Trevijano hijos. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54185



Agosto 24 de 1916. — J. M. Adoue y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54186



Agosto 24 de 1916. — José A. Brandi y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54187

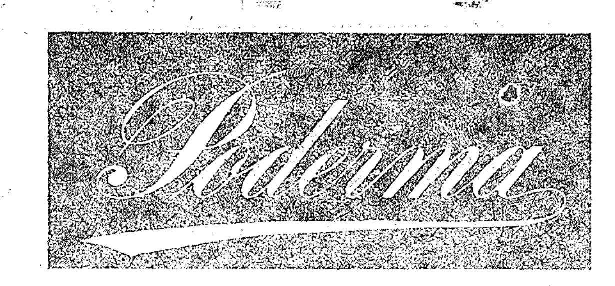
Agosto 24 de 1916. — Legarde Hnos. — Sardinas de la clase 22.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54173



Agosto 23 de 1916. — Natalino Magnani. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-5 septiembre.

Acta Nº 52421



Abril 15 de 1916. — A. Arabehety. — Perfumería en general de la clase 16, (modificada).
v-5 septiembre.

Acta Nº 54167



Agosto 23 de 1916. — Antonio Cordón. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-5 septiembre.

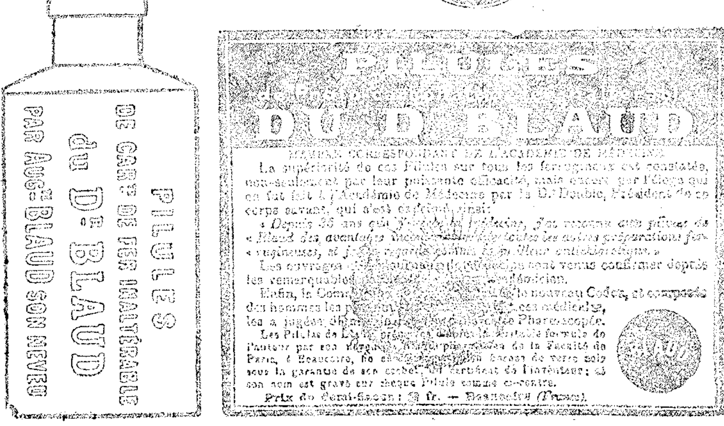
Acta Nº 54172



Agosto 25 de 1916. — Candelecio y Ayub. — Telas blancas en general, de la clase 15.
v-5 septiembre.

Acta Nº 54163



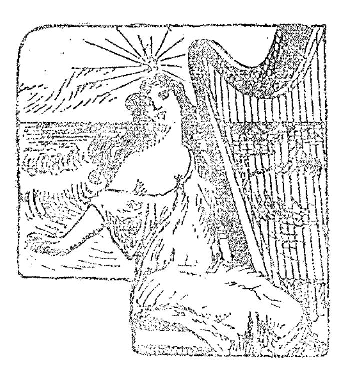


Agosto 24 de 1916. — Raymond Durand, Blaud, Veuve Durand (Née Caroline Savoye), obrando tanto en su nombre personal como en el carácter de tutora de su hijo menor Edouard Durand, Pierre Sombsthay (Née Antoinette Durand). — Píldoras de la clase 2.
v-5 septiembre.

Acta Nº 52212

Marzo 31 de 1916. — Leocadio Suárez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).
v-9 septiembre.

Acta Nº 54209



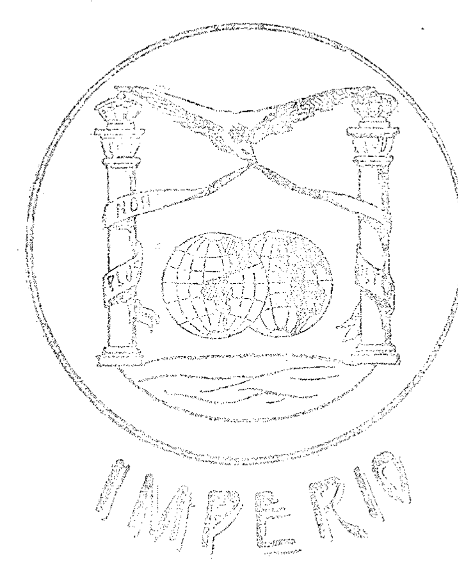
Agosto 26 de 1916. — Maulhe y Compañía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54207



Agosto 26 de 1916. — Lee Tire y Rubber Co. — Llantas de goma, cámaras de aire, parches de válvulas, tubería de goma en general, y sus similares, partes y accesorios, de la clase 17.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54229



Agosto 29 de 1916. — Pablo Denti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54237

APHPOL'NE

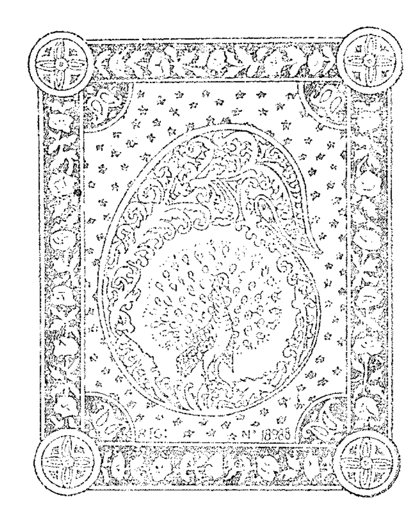
Agosto 29 de 1916. — Alberto de Ibarra. — Un específico para curar la fiebre aftosa en los ganados vacunos, lanar y porcino, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54231



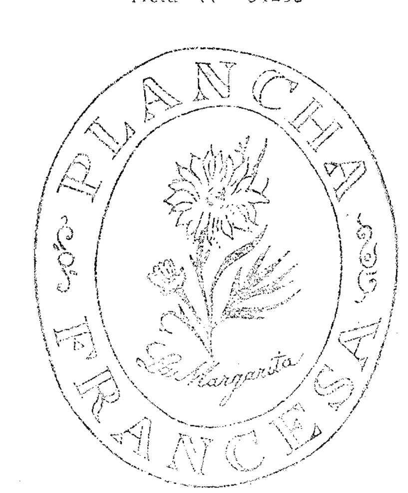
Agosto 29 de 1916. — R. y J. Carlisle y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54232



Agosto 29 de 1916. — R. y J. Carlisle y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54233



Agosto 29 de 1916. — R. y J. Carlisle y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54234



Agosto 29 de 1916. — José Díaz. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54191

GRANITOL

Agosto 25 de 1916. — Alfredo Cazalás. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54208



Agosto 28 de 1916. — The Peerless Motor Car Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54212

SPLENDID

Agosto 26 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54206

"Oscar"

Agosto 26 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54193



Agosto 25 de 1916. — Samuel Stanistavsky. — Pastillas de menta, en todas sus formas, de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54198

DROGUERIA INGLESA

Agosto 25 de 1916. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54200

SOL

Agosto 25 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54203

"IDILIO"

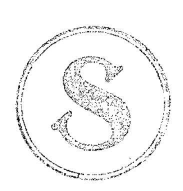
[illegible] Augras y Cía. [illegible] icias o em- [illegible] la alimentación [illegible]
[illegible] ptiembre.

[illegible]

"Leonor"

Agosto 26 de 1916. — Augras y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-6 septiembre.

Acta Nº 54195



Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador, y perfumería de la clase 16.
v-6 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional